

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. PEDRO AUGUSTO MIRO DR. VICTOR HUGO MARTEL
Subsecretario Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 20 DE FEBRERO DE 2015 EDICION N° 9.755

DECRETOS SINTETIZADOS

1.420 – 20/8/14

DESESTÍMESE el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Martín Cesar González, DNI N° 28.047.382, contra el Decreto N° 858/14.

1.421 – 21/8/14

DECLÁRESE de Interés Provincial el “Mes de la Juventud”.

1.422 – 21/8/14

DECLÁRESE de Interés Provincial el evento recreacional en conmemoración del “Día Internacional de las Personas de Edad”.

1.423 – 21/8/14

DECLÁRESE de Interés Provincial la Feria del Libro Jurídico.

1.425 – 21/8/14

RECONÓCESE los servicios prestados como contratados, bajo el régimen de locación de obras, desde el 11 de octubre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, y desde el 1 de enero de 2014 y hasta el 19 de abril de 2014, de las personas que figuran en anexos II y III.

1.426 – 21/8/14

ADSCRIBASE a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la agente María de los Ángeles Ojeda, DNI N° 22.330.266, jurisdicción 28 a la jurisdicción 45: Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial.

1.427 – 22/8/14

RECHÁZASE el recurso de queja interpuesto por el señor Walter Daniel Torres, DNI N° 32.567.642, contra las Resoluciones N° 4.852/12 y N° 9.939/12 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.428 – 22/8/14

RECONÓCESE el gasto y autorícese a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a tramitar la cancelación de la factura N° 0001-00003655, de la empresa Baires Fly S.A., por la suma de pesos cien mil trescientos once con setenta y cinco centavos (\$ 100.311,75).

1.429 – 25/8/14

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja de la agente Gladys Ramona Ruiz, DNI N° 13.688.600, dependiente del Instituto de Cultura del Chaco, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

1.431 – 26/8/14

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 47/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, de la oferta N° 03 de la firma Metz SA, CUIT, N° 30-71132078-0, CMATP N° 906-575518-1.

1.432 – 26/8/14

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 48/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o

Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 02 de la firma Comercial Castelli SRL., CUIT N° 30-70768859-5, ATP CM. N° 906-292674-2.

1.433 – 26/8/14

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 48/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, la oferta N° 01 de la firma Marconi, María Lourdes Belén, CUIT-ATP N° 23-36973447-4, y a la oferta N° 02 de la firma Cheek SA, CUIT N° 30-70134461-4, ATP CM N° 906-292283-0.

1.434 – 26/8/14

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas., el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Sebastián Liftón.

1.435 – 26/8/14

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Planificación y Ambiente, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Dr. Marcos Antonio Verbeek.

1.436 – 26/8/14

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Salvador Jaime Parra Moreno.

1.438 – 26/8/14

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Sr. Patricio Edgardo Granero Guillén, DNI N° 24.898.736, al cargo de Vicepresidente del Instituto de Cultura del Chaco, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

1.439 – 26/8/14

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Dr. Osvaldo José Simoni, DNI N° 7.910.123, al cargo de Fiscal de Estado, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

1.440 – 26/8/14

DESÍGNASE Vocal de Lotería Chaqueña, al señor Patricio Edgardo Granero Guillén, DNI N° 24.898.736.

1.441 – 26/8/14

DESÍGNASE al Dr. Rubén González, DNI N° 13.860.478, en el cargo de Fiscal de Estado de la Provincia.

1.442 – 26/8/14

DESÍGNASE Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, al Escribano Francisco Javier Oteo Albiñana, DNI N° 20.193.594.

1.443 – 26/8/14

DESÍGNASE Vicepresidente del Instituto de Cultura del Chaco, a la Profesora Elsa Amelia Codutti, DNI N° 11.799.869.

1.444 – 26/8/14

OTÓRGASE un aporte especial no reintegrable a la Asociación Civil Pacientes en Diálisis, Trasplantados y Alto Riesgo (ACPDTAR).

1.449 – 26/8/14

DECLÁRESE de Interés Provincial, el “II Congreso Bioquímico del NEA”.

1.452 – 26/8/14

AUTORIZASE a la empresa Servicios de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial –SAMEEP–, a constituir usufructo por el término de quince (15) años, con opción a renovación por un mismo periodo, sobre parte del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 263, Fracción IV, Parcela 54, Folio Real Matrícula 626, plano de mensura N° 20-228-11, Barranqueras, Departamento San Fernando, perteneciente al Gobierno de la Provincia del Chaco.

1.453 – 28/8/14

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

1.454 – 28/8/14

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Herman Miguel Brunswig.

1.455 – 28/8/14

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Producción, Miguel Ángel Tiji.

1.456 – 28/8/14

DECLÁRESE la urgencia en la implementación de medidas de excepción tendientes a sanear el déficit habitacional, en todo el territorio de la Provincia del Chaco.

1.458 – 28/8/14

AUTORIZASE al odontólogo Alejandro Miguel Lovato, DNI N° 30.754.265, residente de 4° año de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial del Hospital “Dr. Julio C. Perrando”, de la ciudad de Resistencia, a realizar una rotación por el Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca”, de Murcia, de la ciudad de Madrid, España, desde el 1 de octubre de 2014 al 30 de noviembre del 2014.

1.459 – 28/8/14

AUTORIZASE al Ministerio de Salud Pública a liquidar y abonar a la Sra. Romina Lorena Sánchez, DNI N° 34.567.868, del Hospital “Dr. Félix Pértile”, de General San Martín, el monto de pesos tres mil cuatrocientos (\$ 3.400,00) mensuales, en concepto de beca correspondiente al “Plan Operativo para la Reducción de la Mortalidad Materno Infantil de la Mujer y de los Adolescentes”.

1.460 – 28/8/14

RATIFÍCASE en todas sus partes, el Convenio Marco de Colaboración, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el ex Ministro, Dr. Antonio María Morante, y el Instituto Universitario en Ciencia de la Salud Fundación Héctor A. Barceló, representado por el Profesor Dr. Héctor Alejandro Barceló.

1.461 – 28/8/14

RATIFÍCANSE en todas sus partes, los Acuerdos de Colaboración, suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el ex Ministro de Salud Pública, Dr. Antonio María Morante; la Municipalidad de la localidad de Tres Isletas, representado por su Intendente Municipal, señor Carlos Gerardo Palacios, y la Municipalidad de Colonia. Elisa, representado por el Intendente Municipal, señor Pedro León Maidana.

1.462 – 28/8/14

AUTORIZASE al Dr. José Enrique Gómez, DNI N° 31.872.889, residente de 4° año del Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital “Dr. Julio C. Perrando”, a realizar una rotación por el Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Clinic, de la ciudad de Barcelona, España, desde el 1 de octubre de 2014 al 30 de noviembre del 2014.

1.463 – 28/8/14

AUTORIZASE a la odontóloga María Rosa Del Carmen Cañete, DNI N° 29.162.034, residente de 4° año de la residencia de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial del Hospital “Dr. Julio C. Perrando”, a realizar una rotación por el Hospital “Vall D’Hebron”, de la ciudad de Barcelona, España, desde el 1 de octubre de 2014 al 30 de noviembre del 2014.

1.464 – 29/8/14

DÉJASE sin efecto, a partir del 12 de febrero de 2014, la adscripción dispuesta por Decreto N° 1.110/14, corres-

pondiente al agente Félix Leandro Morales, DNI N° 30.391.181 de la jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a la jurisdicción 45: Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial.

1.465 – 29/8/14

ADSCRÍBASE a partir del 1 de enero de 2014 y hasta la fecha del presente decreto, al agente Carlos Alcides Falcón, DNI N° 30.214.735.

Modifícase a partir de la fecha del presente decreto, la estructura presupuestaria, de cargos de las jurisdicciones 6: Ministerio de Salud Pública y 2: Secretaría General de la Gobernación.

Transfiérase, a partir de la fecha del presente decreto, al agente Carlos Alcides Falcón, DNI N° 30.214.735, en el cargo creado, jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación.

1.466 – 29/8/14

CRÉASE la “Comisión Interpoderes Preparatoria del Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia” de la Provincia del Chaco.

1.467 – 29/8/14

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 44/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, de la oferta N° 01 de la firma Metz SA, CUIT N° 30-71132078-0, CMATP N° 906-575518-1.

1.468 – 29/8/14

AUTORIZASE a una misión oficial al señor Ministro de Planificación y Ambiente Ing. Herman Miguel Brunswig, DNI N° 5.099.226, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

1.469 – 1/9/14

RATIFÍCASE la Resolución N° 1.024 de fecha 4 de junio del 2014 del Instituto de Colonización.

1.471 – 1/9/14

AUTORICESE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir, en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa Yebra SRL, CUIT 30-68613040-8, el convenio de Promoción Industrial.

1.472 – 1/9/14

RATIFÍQUESE el Convenio de Cooperación Técnica suscripto entre Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

1.473 – 1/9/14

MODIFÍCASE a partir del 1 de enero de 2014, en forma parcial, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 36: Servicio Penitenciario Provincial.

Promuévase a partir del 1 de enero del 2014, al personal subalterno del Servicio Penitenciario Provincial, al grado, cuerpo y escalafón que se especifican en planilla anexa al presente decreto.

1.474 – 1/9/14

MODIFÍCASE a partir del 1 de enero de 2014, en forma parcial, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 36: Servicio Penitenciario Provincial.

Promuévase a partir del 1 de enero del 2014, al personal subalterno del Servicio Penitenciario Provincial, al grado, cuerpo y escalafón que se especifican en planilla anexa al presente decreto.

1.475 – 1/9/14

MODIFÍCASE a partir del 1 de enero de 2014, en forma parcial, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 36: Servicio Penitenciario Provincial.

Promuévase a partir del 1 de enero del 2014, al personal subalterno del Servicio Penitenciario Provincial, al grado, cuerpo y escalafón que se especifican en planilla anexa al presente decreto.

1.476 – 1/9/14

MODIFÍCASE a partir del 1 de enero de 2014, en forma parcial, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 36: Servicio Penitenciario Provincial.

Promuévase a partir del 1 de enero del 2014, al personal subalterno del Servicio Penitenciario Provincial, al grado, cuerpo y escalafón que se especifican en planilla anexa al presente decreto.

1.477 – 1/9/14

MODIFÍCASE a partir del 1 de enero de 2014, en forma parcial, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 36: Servicio Penitenciario Provincial.

Promuévase a partir del 1 de enero del 2014, al personal subalterno del Servicio Penitenciario Provincial, al grado, cuerpo y escalafón que se especifican en planilla anexa al presente decreto.

1.478 – 1/9/14

MODIFÍCASE a partir del 1 de enero de 2014, en forma parcial, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 36: Servicio Penitenciario Provincial.

Promuévase a partir del 1 de enero del 2014, al personal subalterno del Servicio Penitenciario Provincial, al grado, cuerpo y escalafón que se especifican en planilla anexa al presente decreto.

1.479 – 1/9/14

MODIFÍCASE a partir del 1 de enero de 2014, en forma parcial, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 36: Servicio Penitenciario Provincial.

Promuévase a partir del 1 de enero del 2014, al personal superior del Servicio Penitenciario Provincial, al grado, cuerpo y escalafón que se especifican en planilla anexa al presente decreto.

1.480 – 1/9/14

MODIFÍCASE a partir del 1 de enero de 2014, en forma parcial, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 36: Servicio Penitenciario Provincial.

Promuévase a partir del 1 de enero del 2014, al personal superior del Servicio Penitenciario Provincial, al grado, cuerpo y escalafón que se especifican en planilla anexa al presente decreto.

1.481 – 1/9/14

MODIFÍCASE a partir del 1 de enero de 2014, en forma parcial, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 36: Servicio Penitenciario Provincial.

Promuévase a partir del 1 de enero del 2014, al personal superior del Servicio Penitenciario Provincial, al grado, cuerpo y escalafón que se especifican en planilla anexa al presente decreto.

1.482 – 1/9/14

MODIFÍCASE a partir del 1 de enero de 2014, en forma parcial, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 36: Servicio Penitenciario Provincial.

Promuévase a partir del 1 de enero del 2014, al personal superior del Servicio Penitenciario Provincial, al grado, cuerpo y escalafón que se especifican en planilla anexa al presente decreto.

1.483 – 1/9/14

MODIFÍCASE a partir del 1 de enero de 2014, en forma parcial, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 36: Servicio Penitenciario Provincial.

Promuévase a partir del 1 de enero del 2014, al personal superior del Servicio Penitenciario Provincial, al grado, cuerpo y escalafón que se especifican en planilla anexa al presente decreto.

1.484 – 1/9/14

MODIFÍCASE a partir del 1 de enero de 2014, en forma parcial, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 36: Servicio Penitenciario Provincial.

Promuévase a partir del 1 de enero del 2014, al personal superior del Servicio Penitenciario Provincial, al grado, cuerpo y escalafón que se especifican en planilla anexa al presente decreto.

1.485 – 1/9/14

MODIFÍCASE a partir del 1 de enero de 2014, en forma parcial, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 36: Servicio Penitenciario Provincial.

Promuévase a partir del 1 de enero del 2014, al personal superior del Servicio Penitenciario Provincial, al grado, cuerpo y escalafón que se especifican en planilla anexa al presente decreto.

1.486 – 1/9/14

AUTORIZÁSE al señor Guillermo Félix Lepreri, DNI N° 8.381.060, propietario de la Parcela 3, Circunscripción

XXVIII, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, con superficie de 2.275has. 32as. 75cas. 41dm2, a subdividir la misma en dos unidades económicas.

1.487 – 1/9/14

DECLÁRASE de interés Provincial la "II Exposición Ganadera Regional".

1.488 – 1/9/14

AUTORIZÁSE a la responsable operativa del "Programa Educación Media y Formación para el trabajo para Jóvenes" del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, Prof. Norma Noemí Salmán, DNI N° 21.924.539, a participar como integrante de la delegación Argentina en Alemania, del viaje de intercambio de experiencias en el marco del Programa "Educación Media y Formación para el trabajo para Jóvenes", con el objeto de tomar contacto con experiencias, iniciativas y proyectos de distintos países de Europa como Alemania, Francia y España, en materia de formación de jóvenes y adultos y formación para el trabajo en contextos educativos, entre los días 8 al 12 de septiembre de 2014.

1.489 – 1/9/14

ESTABLÉCESE que, a partir de su fecha de vigencia, en el Decreto N° 2.631/13 –Planilla Anexa N° 3–, orden N° 67, el número de Documento Nacional de Identidad de la señora Noelia Patricia Benítez, deberá entenderse: "DNI N° 31.395.856".

1.490 – 1/9/14

AMPLIASE la contratación directa, dispuesta oportunamente por Decreto N° 199/14, con la empresa Elipower SA-StandardAero.

1.491 – 1/9/14

PRORRÓGASE a partir del 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, la adscripción autorizada por Decreto N° 1.190/13, del Licenciado Juan Carlos Parera, DNI N° 10.698.903,

1.492 – 1/9/14

DECLÁRASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 52/14.

1.493 – 1/9/14

INCORPÁRASE el título de "Técnico Universitario en Química", al listado de carreras bonificables previstas en el Artículo 2°, inciso c) de la Ley N° 1.198 "de facto" (t.v.).

1.494 – 1/9/14

AUTORIZÁSE una misión oficial, al Presidente del Instituto de Turismo del Chaco, Lic. José Ignacio Saife, DNI N° 27.410.341, para trasladarse a la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

1.495 – 1/9/14

TÉNGASE presente la sentencia judicial dictada en los autos caratulados: "Sánchez, Nilda Mabel s/Acción de amparo", Expte. N° 4.402/11.

Modifíquese en forma parcial a partir del 1 de enero de 2014, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social.

Facúltase al señor Ministro de Desarrollo Social a celebrar un contrato de locación de servicios a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2014, con la señora Nilda Mabel Sánchez, DNI N° 20.494.986.

1.496 – 1/9/14

FACÚLTASE al Sr. Ministro de Desarrollo Social a prorrogar el contrato de locación de servicios autorizado oportunamente por Decreto N° 2.654/13, con la señora Cristina Díaz, DNI N° 17.102.068.

1.497 – 1/9/14

OTÓRGASE un aporte especial no reintegrable a la Fundación Sapucay.

1.498 – 1/9/14

DECLÁRESE de Interés Provincial al "IV CAIM" –4° Congreso Argentino de Ingeniería Mecánica–.

1.499 – 2/9/14

INCORPÓRASE al régimen de carreras bonificables correspondientes al Artículo 2°, inciso c) de la Ley N° 1.198 -t.v.- el título de "Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica".

1.500 – 2/9/14

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 49/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría Gestión Pública, a la oferta N° 01 de la firma María Lourdes Belén Marconi, CUIT 23-36973447-4; a la oferta N° 02 de la firma Cheek SA, CUIT N° 30-7.0134461-4; oferta N° 03 de la firma Nomerobo SA, CUIT N° 30-64337887-2, y a la oferta N° 04 de la firma Verónica SACIAFel, CUIT N° 30-50097982-4.

1.502 – 2/9/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de carne vacuna y carne de pollo.

1.503 – 2/9/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a Licitación Pública.

1.504 – 2/9/14

DÉJASE sin efecto a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente Decreto, el vínculo contractual que mantienen los Sres. Roxana Dolores Altamirano, DNI N° 27.002.458; Diego Hernán Gómez, DNI N° 26.397.087; Angélica Galbán, DNI N° 23.334.018; Elba Carolina Vizgarra, DNI N° 28.522.367; Norma Beatriz Prado, DNI N° 23.128.126, y Ángel Rolando Paz, DNI N° 11.171.948, con la Administración Pública Provincial, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 6.028. Modifícase a partir de la fecha del presente decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, conforme con el mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso b) de la Ley N° 4.787 -t.v.- de Administración Financiera.

Nómbrese a partir del primer día hábil siguiente de la notificación del presente decreto, a los Sres. Roxana Dolores Altamirano, DNI N° 27.002.458; Diego Hernán Gómez, DNI N° 26.397.087; Angélica Galbán, DNI N° 23.334.018; Elba Carolina Vizgarra, DNI N° 28.522.367; Norma Beatriz Prado, DNI N° 23.128.126, y Ángel Rolando Paz, DNI N° 11.171.948, en el ámbito de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, en los respectivos cargos creados en el Artículo 2° del presente instrumento legal, conforme planilla anexa al presente, encuadrándose dicha medida en las previsiones del Artículo 4° de la Ley N° 6.028, y a fin de dar pleno cumplimiento a la orden judicial emanada en autos caratulados: "Altamirano, Roxana Dolores c/Ministerio de Salud Pública s/Acción de amparo", Expte. N° 13.421/10, y "Paz, Angel Roberto; Uñates, Jesús; Prado, Norma Beatriz y otros c/Ministerio de Salud Pública s/Acción de amparo", Expte. N° 5.820/11.

1.505 – 2/9/14

APRUÉBASE en todas sus partes, el Acuerdo de Colaboración, suscripto entre el Intendente Municipal de la localidad de Pampa del Indio, Sr. Gustavo Karasiuk, y el Ministerio de Salud Pública, representado por su titular, Dr. Jaime Parra Moreno.

1.506 – 2/9/14

DÉJASE sin efecto a partir del 1 de diciembre de 2011, el nombramiento dispuesto por Decreto N° 132/11, del señor Adolfo Alfredo Galassi, DNI N° 22.711.465.

1.507 – 2/9/14

FACÚLTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contrato de locación de servicios, con la Dra. Carolina Alejandra Bastos, DNI N° 26.212.087.

1.508 – 2/9/14

RATIFÍCASE en todas sus partes el Protocolo Específico, suscripto entre la Universidad Nacional del Chaco Austral "UNCAus", representada por el señor Vicerrector a/c Rectorado, Walter Gustavo López, y el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, Dr. Jaime Parra Moreno.

1.509 – 2/9/14

DECLÁRESE de Interés Provincial el "VIII Congreso de

la Asociación Médica del Chaco 2014", "I Meeting anual de la Sociedad de Flebología y Linfología del Nordeste".

1.510 – 2/9/14

RATIFÍCASE en todas sus partes, los Acuerdos de Colaboración, suscriptos el día 15 de abril de 2014, entre los Intendentes Municipales de las localidades de Fuerte Esperanza, señor Walter Correa; Las Garcitas, señor Sergio Dolce; Hermoso Campo, señor Diógenes Anibal Requena, y Colonias Unidas, señora Alicia Leiva y el Ministerio de Salud Pública, representado por su ex titular, Dr. Antonio María Morante,

1.511 – 2/9/14

DÉJASE sin efecto a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el nombramiento dispuesto por Decreto N° 132/11, del señor Daniel Edgardo Rodríguez Pitteri, DNI N° 11.500.004.

1.512 – 3/9/14

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Planificación y Ambiente, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Dr. Marcos Antonio Verbeek.

1.513 – 3/9/14

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Sebastián Liftón.

1.514 – 3/9/14

DESÍGNASE a partir del 1 de julio de 2014 a la Sra. Lilián Mónica Kusy, DNI N° 12.968.517, como personal de Gabinete, jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

1.515 – 3/9/14

DÉJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente decreto, la designación del Sr. Daniel Alfonso Ares Rodríguez, DNI N° 92.365.652,

1.516 – 3/9/14

DESE la baja como personal de gabinete al señor Lucas Garcilazo, DNI N° 26.965.689, designado oportunamente por Decreto N° 3.086/13, a partir del 1° de febrero de 2014.

1.517 – 3/9/14

RATIFÍCASE el Acta suscripta entre la Fiscal de Estado subrogante de la Provincia del Chaco, Dra. Julia Elena Duarte Artecona, y el señor Ángel Emilio Arce, DNI N° 17.342.465.

1.518 – 3/9/14

APRUÉBASE el resultado del Concurso Público Nacional para cubrir cargos artísticos de la Orquesta Sinfónica del Chaco, y el Ballet Contemporáneo, realizado en el ámbito del Instituto de Cultura del Chaco, conforme lo establecido por Resoluciones N° 3.330/13 y 2.929/13 del registro del citado organismo.

1.519 – 3/9/14

DECLÁRESE de Interés Provincial el "1° Open Internacional de Atletismo de Mayores del Comité Paralímpico Argentino (COPAR)".

1.520 – 3/9/14

DECLÁRESE de Interés Provincial a la "Primera Jornada Provincial de Carácter Social, Deportivo y de Capacitación Profesional".

1.521 – 3/9/14

A PARTIR de las 15,00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana.

1.522 – 4/9/14

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

1.523 – 4/9/14

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda cargo del Ministerio de Industria, Em-

pleo y Trabajo, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr Federico Muñoz Femenía.

1.524 – 4/9/14

APRUÉBASE, la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial correspondiente a la Licitación Pública N° 26/14: Escuela de Educación Técnica Aeronáutica EETA N° 32, de la ciudad de Resistencia.

1.525 – 4/9/14

APRUÉBASE, la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial correspondiente a la Licitación Pública N° 24/14: "Construcción del edificio escolar" del Jardín de Infantes Anexo a la Escuela de Educación Primaria N° 399, de la localidad de Charata.

1.526 – 4/9/14

APRUÉBASE, la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial, correspondiente a la Licitación Pública N° 23/14: "Construcción del edificio escolar" del Jardín de Infantes N° 125, de la localidad de Charadai.

1.527 – 4/9/14

APRUÉBASE, la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial, correspondiente a la Licitación Pública N° 25/14: Escuela de Educación Técnica N° 18, de la localidad de Quitiilipi.

1.528 – 4/9/14

OTÓRGASE, a partir del 1 de enero de 2014, la bonificación por título profesional, prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198 "de facto" -t.v.-, consistente en un (25%) calculado sobre los conceptos básico y complemento básico del cargo, en que revistan los agentes de acuerdo al nivel académico de los títulos acreditados que en cada caso se detalla en planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto.

1.529 – 4/9/14

INCORPÓRASE el título universitario de "Técnico en Periodismo" al listado de carreras bonificables previstas en el Artículo 2°, inciso c), de la Ley N° 1.198 "de facto" -t.v.-.

1.530 – 3/9/14

DECLÁRASE de Interés Provincial el "XVI Encuentro Provincial de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas", organizado por la Comisión de Jóvenes y de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de Chaco y delegación Sáenz Peña, a realizarse los días 12 y 13 de septiembre de 2014, en el Hotel Gualok en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1.531 – 3/9/14

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato bajo el régimen de locación de obras, a partir del 1 de febrero de 2014 y hasta 30 de noviembre de 2014, con la contadora Silvia Gloria Acuña, DNI N° 13.879.787, para ejercer funciones como experto consultor para la Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Instituto Nacional de Educación Tecnológica -INET-.

1.532 – 3/9/14

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato de locación de obras, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta 30 de noviembre de 2014 con el profesor Nelso Cayetano, Jara DNI N° 13.191.037, para ejercer funciones como Experto Consultor de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Instituto Nacional de Educación Tecnológica -INET- Plan Mejora.

1.533 – 4/9/14

OTÓRGASE a partir del 01 de octubre del 2014, la Bonifi-

cación por Título Profesional "Abogado", prevista en el Artículo 2°-inciso a)-de la Ley N° 1198 "de facto"-t.v.-, a favor del Dr. Francisco Javier Oteo Albiñana, DNI N° 20.193.594, quien revista en el cargo del Escalafón 1-autoridades superiores - CEIC N° 155 - Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad-actividad central 01-actividad central-actividad específica 01 -Conducción Superior -CUOF N° 1-Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad-jurisdicción 03-Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

1.534 – 4/9/14

DÉJASE SIN EFECTO, a partir del 1 de enero de 2014, la Bonificación por Título Secundario (17,5%) asignada a la agente Sandra Elena Meyer, DNI N° 17.369.391, según Resolución Ministerial N° 177/1995.

1.535 – 4/9/14

RECONÓCESE, por el periodo comprendido desde el 1 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, la Bonificación por Título Profesional "Asistente Social" prevista en el Artículo 2°- inciso c) de la Ley N° 1198 "de facto"-t.v.- a favor de la agente María Esther Cuenca, DNI N° 31.627.278, quien revista en el cargo de categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC N° 1019-00-profesional 4-grupo 4-programa 18 —Protección y Promoción de la Niñez, la Mujer y la Familia-actividad específica 04-Integración y Fortalecimiento Familiar-CUOF N° 156-Anexo 9-C.I.F.F.N° 9 Nuestra Sra. de Lourdes-jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social.

1.536 – 4/9/14

OTÓRGASE, a partir del 1 de marzo de 2014, la Bonificación por Título Profesional "Abogada", prevista en el Artículo 2° - inciso a)- de la ley N° 1198 - de facto a la agente Patricia de las Mercedes Fernández Longoni, DNI N° 20.939.190, quien revista: en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC N° 1019-00-profesional 4-grupo 4-actividad específica 01-actividad central 11-Promoción y Prevención-CUOF N° 1-Secretaría de Derechos Humanos-jurisdicción 46-Secretaría de Derechos Humanos.

s/c

E:20/2/15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO****RESOLUCIÓN N° 112/14 – ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280213-25823-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Makallé - Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Makallé, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 274/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403290812-25483 -E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 275/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403220108-21832 -E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 272/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403181006-20.893 -E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.-

**RESOLUCIÓN N° 277/14– ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403150508-22231 -E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido

Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 276/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403190510-24024-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 inc. b) Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 270/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403110506-20570-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 inc. b) Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 268/14– ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401300113-25714 -E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto de Turismo del Chaco - Ejercicio 2013".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 124/14 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 402280213-25834 -E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Vilelas – Ejercicio 2013.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Leopoldo Marcelo González, a la Sra. Alicia Ester Soria y al Sr. Efrén Adolfo Barrios, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cuatro millones novecientos diecisiete mil setenta y cinco pesos con 13/100 (\$ 4.917.075,13); y Reparó.

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 51/56vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 278/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403270906-20.853 -E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 119/14 – ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280213-25850-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Isla del Cerrito- Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Isla del Cerrito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 269/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401290113-25693-E**

Aprueba, con observación, la Rendición de Cuentas de "Farmacia, Optica Social y Banco de Prótesis - Ejercicio 2013".

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Hugo Fabián OUTERIÑO, Director de Servicios Directos –a cargo- del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, a quien se le formula observaciones con alcance de Reparó con aplicación de multa conforme a lo determinado en el Considerando 4º).

Por Secretaría, procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable Cr. Hugo Fabián OUTERIÑO, corriéndose traslado del Informe del Fiscal de fs. 133, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito la observación formulada, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 147/14 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 403080305-19425 -E**

Declara Responsable y Condena al Sr. RAMON FERNANDEZ, D.N.I. N° 11.249.992, al pago de la Suma de Un mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 1.450), determinada como perjuicio fiscal, con más los intereses de uso judicial que correspondieren hasta el momento de su efectivo pago, conforme a la tasa pasiva de uso judicial (Art. 2º Ley N° 4380, modif. Art. 88 Ley 4159).

Intima al responsable del pago, según la suma determinada en el art. 1º, conforme al plazo establecido en el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4.159, para promover acción ejecutiva pertinente en el caso de incumplimiento del art. 2º de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 286/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401060213-25747-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto del Defensor del Pueblo - Ejercicio 2013".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN PLENARIO N° 36/14
EXPTE. N° 400091214-26934-E**

Acepta a partir del día 23 de diciembre de 2014, la renuncia presentada por el Sr. DOMINGO EULALIO LOPEZ (D.N.I. N° 10.882.589), en el Cargo Categoría Personal de Servicio – Chofer – porcentaje 25.50 – Área Secretaría - C.E.I.C (3-56-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley N° 4044-

Tome razón la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia y el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

**RESOLUCIÓN N° 133/14 – ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280213-25844-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas – Ejercicio 2013 (Estado de Situación

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Caja Municipal de la ciudad de Resistencia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN PLENARIO N° 35/14
EXPTE. N° 400051214-26932-E**

Acepta a partir del día 23 de diciembre de 2014, la renuncia presentada por el Sr. Mario Rodolfo Serra (D. N. I. N° 10.674.122), en el Cargo Categoría de Jefe de División de Primera – Mesa de Entradas y Salidas – Administración Municipal - porcentaje 45 – C. E. I. C (3-42-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley N° 4044-

Tome razón la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia y el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

**RESOLUCIÓN N° 141/14 – ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280314-26526-E**

Aplica a los Sres. Juan Filemón Roldán, Daniel Ramón González y Ariel René Roldán, una multa de Quinientos pesos (\$ 500,00) para cada uno; de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º, ap. 5º, inc. a), subinc. 1) de la Ley N° 4159.

Intima a dichos funcionarios municipales, al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el artículo 84º de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2º) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 128/14 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 402280213-25816-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Breñas – Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Las Breñas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 284/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401290113-25.696-E**

Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DELABORIGEN CHAQUEÑO - Ejercicio 2013".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c

E:20/2 V:25/2/15

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio entre 8 y 10, P.A., ordena la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 75306, del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal local, perteneciente a Lorena Elizabeth de los Angeles PALACIO, correspondiente a los cheques N° 0512905 y 0505867 y así lo tiene ordenado en los autos: "**Palacios, Lorena Elisabeth de los Angeles s/Cancelación de Cheque**", Expte. 1.328/14. //sidencia R. S. Peña, 12 de noviembre de 2014. **Autos y vistos: Resuelve:** I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 75306, del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal local, perteneciente a Lorena Elizabeth de los Angeles Palacio, correspondiente a los cheques N° 0512905 y 0505867. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Previo a expedir edictos, deberá el peticionante prestar fianza personal por ante este Tribunal, por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en caso de haberse pedido sin derecho la medida. III) Regístrese. Notifíquese. Dr. Alejandro Juárez, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez, 1 de diciembre de 2014.

Dra. María A. Tralalón, Secretaria

R.N° 157.687

E:6/2 V:13/3/15

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Bulán, Diego Antonio s/Tentativa de hurto**", Expte. N° 09/11, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Diego Antonio BULAN, DNI N° 37.069.659, argentino, soltero, albañil, 1er. año de instrucción secundaria, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el día 15/06/92, domiciliado en Mz. 16 Pc. 05, Barrio Solidario –ciudad–, hijo de Mirian Nanci Bulán (f), cuya parte pertinente dice: "**N° 132.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil catorce, ... Por lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **Tentativa de hurto calamitoso (art. 163 inc. 2 función del art. 42 del CP)** –que pudo corresponder en la presente causa–, **sobreseyendo total y definitivamente** a Diego Antonio Bulán, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal. II)

Notificar por edicto a Diego Antonio Bulán de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. III) Dejar sin efecto la orden de detención (fs. 143) que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la orden del día policial se encuentra requerida con nota N° 161-J/11 de fecha 13/07/2011, librada por la Comisaría Seccional Cuarta de esta ciudad; firme que estuviere la presente sentencia. IV) De forma. Not. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 5 de febrero de 2015.

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c

E:9/2 V:20/2/15

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la segunda circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Vallejos, Timoteo s/Robo**", Expte. N° 67/07, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Timoteo VALLEJOS (a) "Gordo", argentino, titular del DNI N° 23.212.095, nacido en Los Vences, provincia de Corrientes, el día 02 de marzo de 1970, hijo de José Vallejos y de Basílica Montenegro, domiciliado en Quinta N° 268 –Barrio San Cayetano– de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: "**N° 116 ...**En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dos días del mes de diciembre de 2014,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, **sobreseyendo total y definitivamente** a Timoteo Vallejos, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal.; II)....; III)....; IV)....; V)....; VI)....; VII) De forma. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –juez sala unipersonal subrogante–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 4 de febrero de 2015.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c

E:9/2 V:20/2/15

EDICTO.- La Señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en la Laprida N° 33, Torre II, 5° P, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA LANGE S.A. S/PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR - HOY QUIEBRA**", EXPTE N° 5203/13, en fecha 05/02/2015 se ha DECLARADO LA QUIEBRA DIRECTA de COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA LANGE S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 40, Folio 814/822, Tomo 28, 4° cuerpo del año 1991 con domicilio en Ruta 11 km 1006,3. Interviene como Sindicatura el C.P. Sr. OSCAR MABEL SOTELO, con domicilio en EDISON N° 302 de esta ciudad, por lo que se ha resuelto: "...IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°)... XII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 01 de abril de 2015... XIV.- FIJAR el día 18 de mayo de 2015 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LCQ (art. 88 último párrafo)... XV.- ESTABLECER el día 30 de junio de 2015 como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la LCQ... XVI.-A los

finde de cumplimentar lo dispuesto por el art. 132 de la Ley 24.522 (modif. por Ley 26.086), oficiase a los fines de la remisión de las acciones iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, con excepción de los juicios comprendidos en el art. 21 inc. 1, 2 y 3, salvo las ejecuciones de créditos con garantías reales; y art. 133, en su caso... XIX.-INTIMAR al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 LCQ).- Resistencia, 06 de febrero de 2015.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

s/c. E:11/2 V:23/2/15

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DEL CONDENADO EFECTIVO RAMIREZ, SANTO DIEGO (DNI. N° 29.546.866, Argentino, soltero, de ocupación pintor, domiciliado en calle 1 e/ 10 y 12 -Barrio Monseñor de Carlos, ciudad, hijo de Elpidio Ramirez y de Estefania Alborno, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 19 de junio de 1982), en los autos caratulados "**RAMIREZ SANTO DIEGO S/ EJECUCIÓN DE PENA CONDICIONAL**", Expte. N° 10/13, por Resolución N° 335 de fecha 12/11/2014 se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 12 de noviembre de 2014. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) REVOCAR LA CONDENADA DE EJECUCIÓN CONDICIONAL impuesta a RAMIREZ SANTO DIEGO, de filiación consignada en autos, por sentencia N° 25 de fecha 20/12/12, del Juzgado Correccional N° 1 de esta ciudad, de conformidad a lo normado por los arts. 27 primer párrafo, 2do supuesto del C.P. y 13 de la Ley N° 4425. II) DISPONER EL CUMPLIMIENTO EN EFECTIVO de la totalidad de la pena impuesta a SANTO DIEGO RAMIREZ por Sentencia N° 25 de fecha 20/12/12. III) ORDENAR LA INMEDIATA DETENCIÓN de SANTO DIEGO RAMIREZ, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición del Suscripto y alojado en el Complejo Penitenciario II de esta ciudad, DISPONIÉNDOSE que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos..." Asimismo por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 23 de diciembre de 2014. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE en la presente causa a SANTO DIEGO RAMIREZ, ya filiado, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 último supuesto, 85 del C.P.P. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de diciembre de 2014. L.A.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:11/2 V:23/2/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MACIEL, JUAN JOSE (alias "Juanjo", D.N.I. N° 32.181.621, Argentina, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Arturo Frondizi N° 2045, Resistencia, hijo de José Raúl Maciel y de María Rosa Flores, nacido en Resistencia, el 03 de enero de 1986, Pront. Prov. N° 44831 R.H y Pront. Nac. N° 0905022), en los autos caratulados "**MACIEL, JUAN JOSE S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 314/14, se ejecuta la Sentencia N° 29/13 de fecha 15.04.2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO al imputado JUAN JOSE MACIEL, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo Calificado por uso de arma inapta (art. 166, inc. 2°, última parte del C.P.), en calidad de co autor, a sufrir la pena de cuatro (04) años y seis (96) meses de prisión de cumpli-

miento efectivo, en ésta causa N°1-268/12, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez Suplente. Dra. Rosana Ines Golke, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 18 de diciembre de 2014.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:11/2 V:23/2/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A ELIAS SATURNINO CASAFUS (alias "Tunino", DNI. N° 26.212.889, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Calle 6 y Edison, B° Jesús de Nazareth, Resistencia, hijo de Saturnino Elías Casafus y de María Elidia Alaman, nacido en Resistencia, el 31 de enero de 1978, Pront. Prov. N° 29625 CF), que en los autos caratulados "**CASAFUS, SATURNINO ELIAS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 203/10, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 569, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a ELIAS SATURNINO CASAFUS, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-...Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera. Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1..". Resistencia, 11 de diciembre de 2014.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. E:11/2 V:23/2/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SANCHEZ, ARIEL JESUS alias "Ari", D.N.I. N° 28.602.979, argentino, de ocupación, domiciliado en Gerardo Varela N° 2050, Villa Encarnación, ciudad, hijo de Fortunato Sánchez y de Eva Martínez Canero, nacido en La Leonesa (Chaco), el 29 de enero de 1982, Pront. Prov. N° 59.940 SP y Pront. Nac. N° 167.940/02, en los autos caratulados "**SANCHEZ, ARIEL JESUS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 311/14, se ejecuta la Sentencia N° 69/6 de fecha 04.09.2014, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ARIEL JESUS SANCHEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES (Art. 189 bis, inc. 2°, 4° párrafo, 55 y 89, todos del C.P.), a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA y las accesorias legales del art. 12 C.P. Hecho cometido el 23 de septiembre de 2012, en la ciudad de La Leonesa, Barrio Belgrano S/N, en perjuicio del Sr. Daniel Abraham Cáceres, del registro de la Fiscalía de Investigaciones N°11. II) DECLARANDO a ARIEL JESUS SANCHEZ, ya filiado, REINCENTENTE POR TERCERA VEZ, no habiendo transcurrido los términos del Art. 50 del C.P. entre su última condena (16/02/2011) y el presente hecho delictivo (23/09/2012) III)...IV)...V)... Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. María Noel Benitez. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal." Resistencia, 18 de diciembre de 2014. sac.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. E:11/2 V:23/2/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE

SABER QUE, RESPECTO DE ALEGRE, JONATAN JORGE JOEL "YON o YONI", DNI. N° 38.193.850, Argentino, Soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en Santa Rita II - Mz. 30 - casa 10, hijo de Alicia Alegre y de Gladys Josefina Barreto, nacido en Resistencia, el 9 de mayo de 1994, Pront. Prov. N° 0054221 CF y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**ALEGRE, JONATAN JORGE JOEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (Incompetencia del Juz. de Ejec. penal N° 2 - Expte. 292/14)**", Expte. N° 350/14, se ejecuta la Sentencia N° 105 de fecha 16.07.2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado JONATAN JORGE JOEL ALEGRE, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO CON ARMA IMPROPIA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166, inc. 2, primer párrafo en función con el art. 42 del C.P.), a sufrir la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION EFECTIVA Y ACCESORIAS LEGALES, en esta causa N° 41354/2013-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por un hecho ocurrido el 17 de octubre de 2013, en perjuicio de Iván Ezequiel Gonzalez y Ramiro Leandro Andres Del Pozo. Con costas... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez. Dra. Rosana Ines Golke. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 03 de febrero de 2015.

Dr. Jorge Raúl Latasa Gandini, Secretario
s/c. **E:11/2 V:23/2/15**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MOLINAS, IVAN (D.N.I. N° 37.169.096, Argentino, Soltero, de ocupación, domiciliado en Calle Rosciani N° 395, hijo de Juan Rolando Molinas y de Mariela Ester Acuña, nacido en Resistencia, el 11 de marzo de 1993, Pront. Prov. N° 49698 RH y Pront. Nac. N° 2628453), en los autos caratulados "MOLINAS, IVAN S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 379/14, se ejecuta la Sentencia N° 46/14 de fecha 14.05.2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I°)- DICTANDO SENTENCIA UNICA DE PENA UNICA a IVAN MOLINAS de filiación referida al inicio del fallo, comprensiva de la Sentencia N° 69/13 dictada en la presente causa y la N° 29/13 del Juzgado del Menor y la Flia. N° 4. II°)- CONDENANDO a IVAN MOLINAS, como autor responsable de los delitos de Robo a Mano armada en grado de tentativa (ART.166 INC. 2, 1° supuesto en función con el art. 42 del CP), Robo Simple (art. 164 del CP), Robo en grado de tentativa (art. 164 en función con el art.42 del CP) y Robo en grado de tentativa (art. 164 en función con el art.42 del CP), todos en concurso real entre sí (art. 55 del CP), a sufrir la pena única de tres años y cuatro meses de prisión efectiva y accesorias legales (art. 12 del CP) ... Fdo.: Dra. Lucia Ester Martinez Casas - Juez Suplente - Cámara Primera en lo Criminal - Dr. Martin Carabajal - Secretario Suplente Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 5 de febrero de 2015. amm.**

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio
s/c. **E:11/2 V:23/2/15**

EDICTO.- Dra. Arndrea Fabiaha Doval, Juez, del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso Ciudad, cita a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos respecto de los bienes dejados por el causante Jorge Luis ZAPATA RAVENAU, DNI N° 13.904.400, en los autos caratulados: "Jorge Luis Zapata Ravenau s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 11420/14. Resistencia, 09 de febrero de 2015.**

Dr. Carlos Antonio Benítez, Secretario
R.N° 157.772 E:13/2 V:20/2/15

EDICTO.- Dr. Jorge M. Sinkovich, Juez por Subrogación, del Juzgado Civil y Comercial N° 5; Resistencia, Secretaria a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito en López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Prov. del Chaco, en los autos caratulados: "Sosa, Alicia s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.412/14, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. SOSA Alicia, D.N.I. N° 6.347.761, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 3 de noviembre del 2014.**

Lidia Ofelia Castillo, Secretaria
R.N° 157.776 E:13/2 V:20/2/15

EDICTO.- Claudia Torassa - Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Angela - Chaco- calle 9 de Julio N° 372 hace saber por quince (15) días que por su Juzgado tramita la causa: "Olinda Celia Godoy s/Cancelación de Cheque**" (Expte. N° 1091 - Año: 2014) tendiente a la Cancelación Judicial del Cheque Serie N° 05096639, del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal Villa Angela, Cuenta 002238-01, beneficiaria: Olinda Godoy y librador y suscriptor el Sr. Adalberto Delfino Papp, Cuit 20-10322909-0. Todo a los efectos de quienes se consideren con derecho al documento lo hagan valer en la causa. Villa Angela, 25 de noviembre de 2014.**

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria
R.N° 157.777 E:13/2 V:20/3/15

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Alejandro Juárez, sito en calle 9 e/ 10 y 8, Ciudad. En autos caratulados: "Ascona, Oscar s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2370/14, Secretaria N° 2, ha dispuesto lo siguiente://sidencia R. Sáenz Peña, 02 de diciembre de 2014.- Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (OSCAR ASCONA, DNI N° 7.539.731), para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Alejandro Juárez - Juez en lo Civil y Comercial N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 12 de diciembre de 2014.**

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria
R.N° 157.779 E:13/2 V:20/2/15

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, sito en Roque Sáenz Peña N° 69, ciudad, en los autos caratulados: "El Cruce S.A. c/Solsona Santiago y Solsona, Eduardo Víctor s/Ejecutivo**", Expte. N° 9025, año 2011, se hace saber por tres (3) días la siguiente sentencia Monitoria que dicta en su parte resolutive: "Resistencia, 28 de Junio de 2012. (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra Santiago SOLSONA y Eduardo Víctor SOLSONA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Veintisiete mil veinticinco (\$ 27.025,00), en concepto de capital reclamado, con más I.V.A., más los intereses a liquidar en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Ocho mil ciento siete (\$ 8.107,00, sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio**

a la parte demandada (art. 21, L. 6002), V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: Lucrecia Sara GINESTA, en las sumas de Pesos Tres mil ochocientos noventa y dos (\$ 3.892,00) y de Pesos Un mil quinientos cincuenta y siete (\$ 1.557,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), tomando como base de cálculo el capital condenado. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de los ejecutados, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, Protocolícese. Not. (Fdo) Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 5 de diciembre de 2014.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 157.780 E:13/2 V:20/2/15

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación, sito en calle Roque Sáenz Peña 69, ciudad, Dra. Beatriz Esther Cáceres, en los autos caratulados: "**Banco Credicoop Coop. Ltda. c/ Coll Gricelda Lilian s/Ejecutivo**", Expte. N° 9064/11, se hace saber por tres (3) días a la Sra. Gricelda Lilian COLL, D.N.I. N° 13.719.913, la Sentencia Monitoria recaída en estos autos, cuya parte resolutoria, expresa: "Resistencia, 06 de febrero de 2012.- ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra Griselda Lilian COLL, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Ocho mil novecientos veintisiete con setenta y nueve centavos (\$ 8.927,79) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Dos mil seiscientos setenta y ocho (\$ 2.678,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro el quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art., 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: Lucrecia Sara GINESTA, en las sumas de Pesos Un mil ochocientos cuarenta (\$ 1.840,00) y de Pesos Setecientos treinta y seis (\$ 736,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal, y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, Protocolícese. Not. (Fdo.) Dra. Beatriz Esther Cáceres. Juez. Secretaría, Resistencia, 9 de diciembre de 2014.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 157.781 E:13/2 V:20/2/15

EDICTO.- Señor Diego Gabriel Derewicki, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Av. Laprida 33, Torre

2, Piso 3, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en el Expte. N° 6076/14, caratulado: "**Sotelo, Pedro Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato**", cita por tres días y emplaza por 30 días, que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. SOTELO, Pedro Eduardo, DNI 7.646.639 para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Conste. Secretaría, 5 de febrero de 2015.

María Celeste Núñez, Secretaria

R.Nº 157.782 E:13/2 V:20/2/15

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres (3) días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a / o sobre la vivienda identificada como Mz. 107, Pc. 24, Plan 470 Viviendas Operatoria PEVEP de Villa Río Negro de la ciudad de Resistencia oportunamente adjudicada al Sr. GOMEZ Enrique, DNI. N° 6332501, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar con el trámite de regularización. Resistencia, Febrero de 2015.

Dra. Marina Ramírez Grismado, Abogada s/c.
E:13/2 V:20/2/15

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres (3) días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a / o sobre la vivienda identificada como Mz. 30, Pc. 02, Plan 120 Viviendas (2da etapa - 58 Viviendas) Programa Federal Plurianual de Viviendas de la ciudad de Resistencia oportunamente adjudicada al Sr. TEMPERINI Miguel Angel, DNI. N° 14606932, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar con el trámite de regularización. Resistencia, Febrero de 2015.

Dra. Marina Ramírez Grismado, Abogada s/c.
E:13/2 V:20/2/15

EDICTO.- En la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la provincia del Chaco, hace saber a los señores CRISTIAN MANUEL NÚÑEZ D.N.I. N° 28.048.367 Y JOSÉ ALBERTO GUTIÉRREZ D.N.I. N° 13.698.065, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada "Unidad de Recursos Humanos Sr. RICARDO BULLON E/ Nota s/Ricardo Bullón en respuesta a lo requerido responsable del sector personal del Mrio. de Des. Social y DDHH, GRACIELA ESCOBAR del 14/01/00 al 23/03/07 actualmente en la Unidad de Recursos Humanos, HÉCTOR PACCE desde 23/03/08 actualmente Coord. Cámara de Diputados Lic. GLADIS ARIZAGA del 09/10/08 al 12/05/09 actualmente Dirección Estructura Orgánica / Escobar Graciela 12/05/09 Unidad de Recursos Humanos Bullón Ricardo 07/12/09 a la fecha Adj. fotocopia de Act. Simple en situación Irregular desde inicio 2010 - Expte. E28-090910-009-E"; que dice: "///sistencia 9 de febrero de 2015. VISTO:... CONSIDERANDO: Que es procedente la notificación por edictos a los agentes investigados debido a que se desconoce el domicilio del señor Cristian Manuel Núñez D.N.I. N° 28.048.367 y José A. Gutiérrez D.N.I. N° 13.698.065, siendo necesario comunicarles formulación de capítulo de cargos y encuadre legal a los agentes citados y su oportunidad única de ejercer defensa en la presente causa administrativa. POR TODO ELLO ESTA Instrucción Dispone I) NOTIFICAR POR EDICTOS CAPÍTULO DE CARGOS Y ENCUADRE LEGAL que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, formulado a los señores Cristian Manuel Núñez D.N.I. N° 28.048.367 y José A. Gutiérrez D.N.I. N° 13.698.065 debido a que los mismos habrían infringido LEY N° 2017 ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL ARTÍCULO 21. El Agente público tendrá las siguientes obligaciones. Inc. 1) Prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes, sobre la base del princi-

pio que el agente se debe al servicio del estado con toda su capacidad, dedicación, contracción al trabajo y diligencia, conducente a su mejor desempeño y al perfeccionamiento de la administración; Inc. 2) Acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al Jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación. Para determinar la existencia de impuntualidad se otorga al agente público provincial una tolerancia de cinco (5) minutos, a partir de la cual se aplicarán las sanciones por este concepto. Las impuntualidades superiores a sesenta (60) minutos sin causa justificada, serán considerados automáticamente como inasistencia sin aviso y sancionada como tales; 6) Cuidar los bienes del Estado velando por la economía del material y por la conservación de los elementos que le fueron confiados a su custodia y utilización; Inc. 19) Informar el cambio de domicilio legal, en un lapso de 72 horas, después de haberse producido; Inc. 22) Registrar el ingreso y egreso a sus tareas; 24) Aportar en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días a partir de su ingreso y a los efectos de la formación del legajo personal, toda la documentación que se exija al respecto. ARTÍCULO 22. Queda prohibido a los agentes: Inc. 5) Abandonar el lugar de trabajo, sin previa autorización del superior. La inasistencia durante (6) días hábiles consecutivos sin aviso será considerado abandono de servicio, y su correspondiente con RÉGIMEN DISCIPLINARIO ANEXO LEY N° 2017. Los imputados deberán ejercer su defensa y ofrecer toda prueba de la que intenten valerse en la presente causa administrativa, luego del quinto día hábil posterior a la publicación del citado edicto ante la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno sito en Marcelo T. de Alvear 145 Entrepiso A -Oficina 13- Asesoría General de Gobierno. Les asiste además el derecho a nombrar abogado defensor a su cargo conforme lo previsto en Art. 41 del Reglamento de Sumarios — Decreto 1311/99. II) NOTIFICAR POR EDICTOS a partir de la fecha a señores Cristian Núñez y José Gutiérrez, todas las providencias y/o resoluciones que deban ser notificadas en su domicilio real o laboral, salvo que el mismo se presente y constituya domicilio real y/o legal. III) LIBRAR a estos efectos los recaudos pertinentes. Fdo. JUAN MANUEL CORONEL GONZÁLEZ INSTRUCTOR SUMARIANTE ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO.

Juan Manuel Coronel González
Instructor Sumariante

s/c. **E:13/2 V:20/2/15**

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4to. Piso de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Larrea Julio y Pintos Selva Modesta s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 786/14, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes Julio LARREA, M.I. N° 3.549.705 y Selva Modesta PINTOS, M.I. N° 6.579.512, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 06 de febrero de 2015.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 157.786 E:13/2 V:20/2/15

EDICTO.- Se hace saber, por tres publicaciones, para que dentro de treinta días, se presenten herederos, legatarios y acreedores, y quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley, en el proceso sucesorio abierto de: "**Mansilla Gregorio Santiago y Chaparro Alba Isabel s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1298, F° 162, año 2010, que se tramitan por ante Juzgado de Paz de la ciudad de la localidad de General Pinedo, provincia de Chaco, Chaco, sito en calle Gobernador Duca - Ex Calle 4 a cargo del José Alberto Rozas, Juez Titular. Los presentes deberán ser publicados en tipografía

helvética N° 6. General Pinedo, Chaco, 04 de agosto de 2014.

Natalia Elisabeth Schibert, Secretaria

R.N° 157.787 E:13/2 V:20/2/15

EDICTO.- Dra. Claudia A. Torassa, Juez Subrogante, Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 372, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. TORO Roberto Luis, D.N.I. N° 7.432.612 y Sra. LEIVA Vda. de TORO Elena, D.N.I. N° 6.578.795, para que dentro de treinta días lo acrediten, en los autos caratulados: "**Toro, Roberto Luis y Leiva Vda. de Toro, Elena s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1344, Año 2.014. Villa Angela, ... de Febrero de 2.015. Fdo. Dra. Rosana I. Di Pietro - Secretaria - Juzgado Civil y Comercial N° 1- Tercera Circunscripción Judicial Villa Angela - Chaco.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 157.789 E:13/2 V:20/2/15

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. Alicia Susana Rabino declara abierto el juicio sucesorio de Ramón Osvaldo GOMEZ - D.N.I N° 20.386.369, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Así fue dispuesto en los autos caratulados: "**Gómez Ramón Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10964/14 del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II 4° piso, Resistencia. Resistencia, 05 de diciembre de 2014.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 157.790 E:13/2 V:20/2/15

EDICTO.- El Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación de Resistencia, Secretaria a cargo de la Dra. Rosanna E. I. Marchi, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2 piso 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, del Sr. Domingo CUTRO, M.I. 1.904.305, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "**Cutro Domingo s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1835/94. Resistencia, ... de septiembre de 2014.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.N° 157.791 E:13/2 V:20/2/15

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don RODRIGUEZ BELLOTO, Rubén Darío, D.N.I. N° 18.091.872, fallecido el día 19 de Septiembre de 2014, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Rodríguez Belloto, Rubén Darío s/Juicio Sucesorio**" (Expte. N° 490/14), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 17 de diciembre de 2014.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 157.793 E:13/2 V:20/2/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Martín Andrés Salgado, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, piso 1, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en

un diario local a los sucesores de Bernabé Nicolás BOTTANIZ, L.E. N° 2.534.344 para que el término de quince (15) días, contados a partir de su última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**Giménez de Angione, Hermelinda s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 6.195/07. Resistencia, 9 de diciembre de 2014.

Dra. Mary S. Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 157.794 E:13/2 V:20/2/15

EDICTO.- Dra. Silvia Mariela Slusar, Juez/a de 1ra. de Juzgado de Paz, sito en calle Mariano Moreno s/N°, de la localidad de La Leonesa, Chaco, se cita por tres (3) días y en plaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, del Sr. CARBALLO, Elvio Liberato, DNI 5.719.631, y la Sra. FERNANDEZ, Pascuala, DNI 2.322.207, en autos caratulados: "**Carballo, Elvio Liberato y Fernández, Pascuala s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.232/2014, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan. Dra. Silvia Mariela Slusar, Juez/a de 1ra. de Juzgado de Paz, La Leonesa Chaco, 5 de diciembre de 2014.

Luis Emilio Ruiz Díaz, Secretario

R.N° 157.803 E:13/2 V:20/2/15

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, se cita por tres publicaciones y por treinta días a herederos y acreedores de Don Néstor Rubén RENAUT, D.N.I. 23.949.827, en los autos caratulados: "**Renaut, Néstor Rubén s/Sucesorio**", Expte. N° 2.271, año 2014, Sec. N° 1, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dr. Francisco José Morales Lezica, Secretario, 18 de noviembre de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 157.810 E:13/2 V:20/2/15

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, se cita por tres publicaciones y por treinta días a herederos y acreedores de Doña Florencia CABALLERO, M.I. N° 93.449.296, en los autos caratulados: "**Caballero, Florencia s/Sucesorio**", Expte. N° 1.905, año 2014, Sec. N° 1, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dr. Francisco José Morales Lezica, Secretario, 31 de octubre de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 157.811 E:13/2 V:20/2/15

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordón, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, planta baja, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, en autos caratulados: "**Escarlón de Molina, Gerónima y Molina, Higinio s/Sucesión Ab Intestato**", Exp. N° 9.762/14, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Srs. Gerónima ESCARLON de MOLINA, M.I. N° 1.550.600 e Higinio MOLINA, M.I. N° 1.648.347, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1° del C.P.C.C. "de facto", bajo apercibimiento de Ley. Not. Secretaría, Resistencia, 6 de febrero de 2015.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 157.813 E:13/2 V:20/2/15

EDICTO. El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante: Doña Carmen Rafaela ZACARIAS, DNI N° 24.115.858, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Zacarias, Carmen Rafaela s/sucesorio**", Expte. N° 209/14. Gral. José de San Martín, Chaco, 1 de diciembre de 2014.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 157.815 E:13/2 V:20/2/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. José de San Martín (Chaco), Dr. Luis Felipe Zaballa, sito en calle Uruguay N° 635, 1° piso, de esta ciudad, Secretaría del Dr. Gustavo Dib, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera Martín ALARCÓN, DNI N° 11.164.749, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Alarcón, Martín s/Sucesorio**", Expte. N° 413/14 C. Bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Secretaría, 4 de febrero de 2015.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 157.816 E:13/2 V:20/2/15

EDICTO.- El Sr. Juez, Dr. Jorge Mladen Sinkovich, a cargo del Juzgado Civil y Comercial, N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, P.A., de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría actuante; cita por tres (3) días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes, Sr. Benedicto BENITEZ, M.I. N° 1.618.252, y Sra. Angela GONZALEZ, M.I. N° 6.579.771, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Benítez, Benedicto y González de Benítez s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5.787/14. Resistencia, (Ch.), 6 de febrero de 2015.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 157.817 E:13/2 V:20/2/15

EDICTO.- La Municipalidad de Gral. José San Martín, Chaco, sito en calles Chile y Moreno, de esta ciudad, Provincia del Chaco, en el "**Expediente N° 920-C-1967, Pc. 12, Mz. 71, Circ. I, Sec. A**", cita por 3 días a herederos y acreedores de Don COMAN, Manuel, M.I. N° 7.402.083 para que en el plazo de treinta (30) días, que se constatarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de Ley. Gral. J. San Martín, Chaco.

Dra. Gisela Tellier

Asesoría Legal Munic. de Gral. J. San Martín, Chaco
s/c E:13/2 V:20/2/15

EDICTO.- El Dr. José Luis Pontón, Juez del Juzgado de Paz de Margarita Belén, sito en Avda. 17 de Agosto S/N, Margarita Belén, Chaco; cita por tres (3) días a los sucesores y acreedores de los Sres. POLICHI de BERNAL Dora o POLICHI Dora o POLICH Dora o POLICH Dora Isabel, DNI 1.224.674, y BERNAL Julio Pablo DNI 7.400.092, para que en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación de edictos, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en el Expte. N° 314/14, caratulado: "**Polichi de Bernal Dora o Polichi Dora o Polich Dora o Polich Dora Isabel y Bernal Julio Pablo s/Sucesión Ab Intestato**". Resistencia, ... de diciembre de 2014.

Dra. Adriana Carolina Ledesma
Secretaria Provisoria

R.N° 157.818 E:18/2 V:23/2/15

EDICTO.- "La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Subrogante Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Francisco SALAZAR, MI N° 7.407.982, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Salazar Francisco s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 432 - Año 2014, bajo apercibimiento de Ley". J.J. Castelli, Chaco, 11 de febrero de 2015.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario
R.N° 157.820 E:18/2 V:23/2/15

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por el causante Sr. Juan Peregrino PONZE y/o Juan Peregrino PONCE, M.I. N° 2.529.046, en autos caratulados: "**Ponze, Juan Peregrino y/o Ponze, Juan Peregrino s/Sucesorio**" Expte. N° 428/13 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 18 de noviembre de 2014.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 157.821 E:18/2 V:23/2/15

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz de 1° Categoría de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco, a cargo de la Dra. Isabel Strizik, Juez, en los autos caratulados: "**Lopez Teobaldo Cristóbal s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 161, Año 2015, Sec. ..., fallecido el día 23 de Noviembre de 2014, se cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera LOPEZ Teobaldo Cristóbal, DNI. N° 4.180.687, con último domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 682 de Pampa del Infierno, Chaco. Secretaría, 09 de febrero de 2015.

Dra. Isabel E. Strizik, Juez

R.N° 157.824 E:18/2 V:23/2/15

EDICTO.- Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en Monseñor de Carlo 645 - 4° piso de Charata - Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1, Secretaría de la Dra. Silvia Milena Macias, comunica que en los autos caratulados: "**Fernandez Villareal, Guillermo Antonio c/Chávez Raúl Rubén y/o Peralta Gabriela Noemi y/o Grupo Sancor Seguros y/o Quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios**", Expte. N°: 340 - Año 2013, tramitado por ante este Juzgado, se ha dispuesto citar al Sr: Raúl Rubén CHAVEZ, D.N.I. N° 21.677.124, por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión (La Voz del Chaco) para que dentro del décimo día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr: Defensor Oficial para que lo represente. Charata, Chaco, 14 de noviembre de 2014.

Dra. Silvia Milena Macias, Abogada/Secretaria
R.N° 157.826 E:18/2 V:20/2/15

EDICTO.- La Dra. María Laura Pradexis Zovek, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría actuante N° 3 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita y emplaza por dos (2) días a presuntos herederos de la Sra. Irma Nora SANCHEZ DNI, N° 6.027.607 a fin de que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "**Barrios, Telma Mariel c/ Irma Nora Sánchez s/Inc. Actualización de Honorarios**", Expte. 788/12, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. 6 de febrero de 2015.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 157.827 E:18/2 V:20/2/15

EDICTO.- La Dra. María Cristina Odali Oñeva, Juez de Paz Titular, de la Ciudad de La Escondida, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de: Don Santiago GONZALEZ, M.I. 07.454.238, y Doña Gregoria ALFONSO, M.I. 02.426.088, en Expte. N° 376, Folio N° 291, Libro I, Año 2.014, caratulado: "**González, Santiago y Alfonso, Gregoria s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. La Escondida, 9 de octubre de 2014.

Dr. Rezick, Hugo M., Secretario Provisorio
R.N° 157.828 E:18/2 V:23/2/15

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**Créditos Efectivos SA c/Zapata, Julia Beatriz s/Ejecutivo**", Expte. N° 1.868/14, notifica por este medio a la ejecutada Sra. ZAPATA, Julia Beatriz, DNI N° 11.016.285, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria N° 336 de fecha 15 de Abril de 2014, que en su parte resolutoria dice: "**Autos y vistos (...) Resuelvo:** I. LLEVAR adelante la ejecución contra Zapata, Julia hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos once mil (\$ 11.000,00), en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en las formas expuestas en los considerandos que anteceden. II. PRESUPUESTAR la suma de Pesos Tres Mil Trescientos (\$ 3.300), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III. HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art., 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV. IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6002). V. REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Javier Horacio Custidiano, en las sumas de Pesos Dos mil ochocientos ochenta (\$ 2.880,00) y de Pesos Un mil ciento cincuenta y dos (\$ 1.152,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. VII. REGISTRESE, protocolícese. Not. Beatriz Esther Cáceres. Juez Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 10 de diciembre de 2014.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 157.829 E:18/2 V:23/2/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez 1era. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, sito en 9 de Julio 372, altos, de Villa Angela, Chaco, en los autos caratulados: "**Gabert, José y Gabert Freidenreij, Lidia s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nro. 804/2013, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a los hereteros y acreedores de José GABERT, M.I. 7.451.228, y Lidia Luisa GABERT de FREIDENREIJ, DNI 13.725.305, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 24 de octubre de 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 157.830 E:18/2 V:23/2/15

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, Juzgado de Paz Letrado N° 1 de esta ciudad, sito en Brown 249, 1° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Vallejos, Raquel Fanny s/Sucesorio**", Expte. Nro .1.796/14, cita

por tres (3) días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la Sra. VALLEJOS, Raquel Fanny, M.I. N° 9.969.245, para que comparezcan a estar a derecho. Secretaría, Resistencia, 3 de diciembre de 2014.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 157.831 E:18/2 V:23/2/15

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en Belgrano N° 768, en autos caratulados: "**Ramírez, Floriano s/Sucesorio**", Expte. N° 2.198/14, Sec. 1, se cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de RAMIREZ, Floriano, D.N.I. N° 5.640.705, fallecido el día 27 de Febrero de 2009, con último domicilio en Obligado (8) N° 115 del Barrio Sur, de la localidad de Pcia. Roque Sáenz, Chaco, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponden, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de noviembre de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 157.832 E:18/2 V:23/2/15

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme –Juez– de Paz titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en Av. 9 de Julio 300, Secretaría a cargo de la Dra. Marta A. Martínez, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don Miguel Antero MERINO, M.I. N° 5.998.382, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Merino, Miguel Antero s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 3.932/13, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 9 de diciembre de 2014.

Marta Analía Martínez
Abogada/Secretaria

R.N° 157.836 E:18/2 V:23/2/15

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, Juez, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2do. piso, de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Medina, Martín c/ Guerra, Javier Matías s/Incumplimiento de contrato y Daños y Perjuicios**" (Expte. N° 5202/13), cita por dos (2) días al Sr. Javier Matías GUERRA (DNI 23.987.725) para que dentro del término de cinco días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 6 de febrero de 2014.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 157.835 E:18/2 V:20/2/15

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría N° 7, a cargo de la Dra. Lidia Márquez, Juez, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 2º piso, de la Ciudad de Resistencia, cita y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de VELAZCO, Florentina Belinda, D.N.I. N° 10.023.747, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Velázco, Florentina Belinda s/ Sucesión Ab-intestato**", Expte. N° 9.772/14. Resistencia, 4 de diciembre de 2014.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 157.833 E:18/2 V:23/2/15

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez, sito en Av. Laprida 33, Torre

2, 3º piso, de la Ciudad de Resistencia, cita y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ENCINA, Lidia Ramona, D.N.I. N° 4.515.400, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Encina, Lidia Ramona s/Sucesión Ab-intestato**", Expte. N° 9.284/14.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 157.834 E:18/2 V:23/2/15

EDICTO.- La que suscribe: Dra. María Alejandra Kuray de Marinich, en su carácter de Juez de Ejecución Penal subrogante, asistida por secretaria, Dra. Natalia Y. Vigistain, hace saber que, respecto de: Ramón Justo Dionicio COLOMBO, argentino, 39 años de edad, soltero, peón rural, DNI N° 23.889.274, domiciliado en calle Los Quebrachos N° 690, de la ciudad de Villa Angela, nacido en San Bernardo en fecha 08/09/1974, hijo de Ramón Rosario Colombo (f) y de Dionicia Silva, en la causa caratulada: "**Leiva Víctor Hugo y Colombo, Ramón Justo Dionicio s/Abuso sexual simple agravado por el vínculo y abuso sexual simple reiterado todo en concurso real. Abuso sexual con acceso carnal – dos hechos– agravado reiterado. Abuso sexual simple agravado**", Expte. N 17, Folio 14, año 2014 (Reg. Fisc. N° 2.997/13), se ejecuta la sentencia N° 33, de fecha 11/08/2014, dictada en los autos caratulados: dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** "1)... 2) Condenar a Ramón Justo Dionicio Colombo, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "**Abuso sexual con acceso carnal –dos hechos– agravado reiterado**" (art. 119, tercer párrafo agravado por el inciso b del Código Penal), "**Abuso sexual simple –dos hechos–**" (art. 119, primer párrafo agravado por el inciso b del Código Penal) y "**Abuso sexual gravemente ultrajante reiterado agravado**" (art. 119, segundo párrafo agravado por el inciso b del Código Penal) todo ello en CONCURSO REAL" (Art. 55 del C.P.) a la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva, con accesorias legales y con costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 45 todos del C.P., arts. 409, 513, 516, y 517, todos del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y su modificatoria ley 6.473)". Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Presidente de Tramite; Ante: Dra. Gisela Mariana Oñuk, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 6 de febrero de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c E:18/2 V:27/2/15

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Mosqueda, Gustavo Angel - Cabrera, Rodolfo Omar - Fernández, Olga Beatriz s/Tentativa robo en poblado en banda participante primario**", Expte. N° 69/09, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Olga Beatriz FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 18.438.544, argentina, soltera, vendedora, domiciliada en Mz. M casa 5, del Barrio San Marcos, de Corrientes, nacida en Corrientes el 29/07/1967, hija de Pedro Claudino Fernández y Emilia Tévez); cuya parte pertinente dice: "**N° 129.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil catorce... Por lo expuesto, esta Cámara Primera

en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I)... II)... III) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de partícipe primario en el delito de *Tentativa de robo en poblado y en banda* (art. 42 en función del art. 167 inc. 2° y 45 del C. Penal), que pudo corresponder en la presente causa, **sobreseyendo total y definitivamente** a Olga Beatriz Fernández, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva el recupero de libertad oportunamente concedido a la misma (fs. 51 y vta.). IV) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Olga Beatriz Fernández (fs. 253) y la orden de detención (fs. 242 y vta.) que pesa sobre la misma, cuya inserción en la orden del día policial se encuentra requerida con oficio N° 275 de fecha 16/02/2009, librada por la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad. V) Notificar por edicto a Olga Beatriz Fernández de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VI) Proceder al decomiso de los efectos oportunamente secuestrados, de figuración a fs. 278/279, firme que quedare la presente sentencia. VII) De forma". Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 6 de febrero de 2015.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c E:18/2 V:27/2/15

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a CANTERO, José Egidio, argentino, soltero, jornalero, de 51 años de edad, nacido en Pampa Almirón, Chaco, el 1 de septiembre de 1963, hijo de Francisco Javier Cantero y de Pabla Torres, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 14.717.900, se domicilia en B. El Olvido (frente a la Rural entrando a la mano derecha), Gral. San Martín, Chaco, que en los autos N° 143/11, caratulada: "**Cantero, José Egidio s/Lesiones culposas**", se dictó la siguiente resolución N° 23. Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de febrero de 2015. **Autos y vistos:...** **Y considerando:...** **Resuelvo:** I) **Sobreseer total y definitivamente**, en la presente causa al imputado Cantero, José Egidio, ya filiado, del delito de *Lesiones culposas* (art. 94 del C.P.A.), en virtud de lo dispuesto en los arts. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Silvestri, Gastón Rafael, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 9 de febrero de 2015.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c E:18/2 V:23/2/15

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a LEIVA, Juan Carlos, argentino, soltero, empleado, de 24 años de edad, nacido en Las Garcitas, Chaco el 23 de octubre de 1990, hijo de Lino Pérez y de Rosana Leiva, con D.N.I.N° 36.368.681, domiciliado en calle Matheu s/N°, de la localidad de Las Garcitas (Chaco), que en los autos N° 110/11, caratulada: "**Leiva, Juan Carlos s/Encubrimiento por receptación**", se dictó la siguiente resolución N° 26. Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de febrero de 2015. **Autos y vistos:...** **Y considerando:...** **Resuelvo:** I) **Sobreseer total y definitivamente**, en la presente causa al imputado Juan Carlos Leiva, ya filiado, del delito de *Encubrimiento por receptación* (art. 277 inciso 1° apartado C del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los arts. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Con costas (art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi,

Juez Correccional; Dr. Silvestri, Gastón Rafael, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 9 de febrero de 2015.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c E:18/2 V:23/2/15

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Rolando Javier CAÑETE, D.N.I. N° 34.903.444 (a) "Chupetín", argentino, soltero, empleado de comercio, nacido en Gral. José de San Martín, Chaco el 09/15/1990, hijo de Sergio Viñuela y de Zulma Cañete, con último domicilio en Mz. 11, Pc. 04, barrio Industrial de esta ciudad, que en los autos N° 78/12, caratulada: "**Cañete, Rolando Javier s/Lesiones leves**", se dictó la siguiente resolución N° 27. Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de febrero de 2015. **Autos y vistos:...** **Y considerando:...** **Resuelvo:** I) **Sobreseer total y definitivamente**, en la presente causa al imputado Cañete, Rolando Javier, ya filiado, del delito de *Lesiones leves* (art. 89, en virtud de lo dispuesto en los arts. 348 inc. 4° del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.)). II)... III) Costas se imponen las mismas al imputado estableciendo como honorario para el Dr. Héctor Alejandro Sosa, la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.400) en su carácter de defensor, por la labor desplegada en ambas etapas del proceso, conforme a los arts. 1, 3, 4, 13 y 28 de la Ley Arancelaria Provincial. Comuníquese a la A.T.P. Cúmplase con los aportes de ley. IV)... V)... VI) Notifíquese. Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Silvestri, Gastón Rafael, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 9 de febrero de 2015.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c E:18/2 V:23/2/15

EDICTO.- La Municipalidad de la ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al agente RETAMOSO URBANO, titular del DNI n° 12.683.906, domiciliado en el inmueble del B° 17 DE OCTUBRE MZ 20 PC 14, de esta Ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia N° 150, a los efectos de prestar declaración informativa, en el sumario Administrativo caratulado: "**DCCION GRAL DE SEG Y VIG S/ABANDONO DE SERVICIOS, AGTE. RETAMOSO URBANO**", que se sigue por actuación simple n° 10291-S-13. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado Zunilda V. Sosa de Temprano

Pablo Javier Mujica

a/c. Dción. Gral. de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c. E:18/2 V:20/2/15

EDICTO.- Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Barrio Guiraldes de Resistencia, Chaco, cita por el término de tres (3) días y los emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de OVEJERO Ida Zaira, Mat. Indiv. N° 9.286.626 y RAYANO Manuel Ignacio, DNI N° 3.841.157, fallecidos en la Ciudad de Resistencia, en fecha 26 de abril de 2014 y 09 de agosto de 2012, respectivamente, a que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Autos: "**Rayano Ida Zaira y Ovejero Manuel Ignacio s/Juicio Sucesorio**", Expediente 530/14, Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Barrio Guiraldes, Secretaría a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, sito en Soldado Aguilera 1795, ciudad.- Secretaria, 01 de diciembre de 2014.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 157.839 E:18/2 V:23/2/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque R. Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Montoya María Elvira s/Sucesorio**", Expte. N° 79/15, Secretaría 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra: María Elvira MONTOYA, DNI N° 10.025.164, fallecida el 19 de diciembre de 2014, bajo apercibimiento de ley. Secretaría ... febrero de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 157.840 E:18/2 V:23/2/15

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak - Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial Segunda Nominación, Sáenz Peña, Chaco, en los autos: "**Maldonado Marcelo Nicolás s/Sucesorio**", Expte. 2551/14 - Sec. 3, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Marcelo Nicolas MALDONADO, D.N.I. N° 22.477.239, con domicilio en Calle 6 e/ 9 y 11 - B° Monseñor de Carlo - Sáenz Peña, fallecido el 21 de noviembre de 2014, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 5 de febrero de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 157.841 E:18/2 V:23/2/15

EDICTO.- El Dr. Orlando Jorge Beinaravicius, Juez Civil y Comercial N° 17 de la ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, cita a herederos y acreedores del Sr. PEREZ Luis Birgilio, DNI N° 7.404.507, por edictos que se publicaran por tres (3) veces para que durante el término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el Expte. N° 11865/14 caratulados: "**Pérez Luis Birgilio s/Sucesión Ab Intestato**", Resistencia, ... de Diciembre de 2014.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 157.842 E:18/2 V:23/2/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez Civil y Comercial N° 22 de la ciudad de Resistencia, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, cita a herederos y acreedores de la Sra. Norma Noemi BRETSCHER, DNI N° 11.382.638, por edictos que se publicaran por tres (3) días para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en el Expte. N° 7754/14 caratulados: "**Bretscher Norma Noemi s/Sucesorio Ab Intestato**", Resistencia, 15 de diciembre de 2014.

Dra. Valentina Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 157.843 E:18/2 V:23/2/15

EDICTO.- Ana Mariela Kassor - Juez Civil y Comercial N° 2, citando a herederos y acreedores de la causante: Griselda Liliana DELGADO, DNI N° 17.017.052, fallecida en Resistencia el día 12 de Noviembre de 2013, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**Delgado, Griselda Liliana s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1832/14. Resistencia, 28 de agosto de 2014.

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 157.844 E:18/2 V:23/2/15

EDICTO.- Dra. Delia Galarza, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bonifacio CARDOZO, M.I.

N° 7.916.355, emplazándolos, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Cardozo Bonifacio s/Sucesorio**", Expte. N° 180/14, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, Chaco, 14 de Noviembre de 2.014.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 157.845 E:18/2 V:23/2/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar - Juez, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad en autos caratulados: "**Mancuello Higinio José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 209/14, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. MANCUELLO Higinio José, DNI 11.063.411, para que durante el término de treinta días (30) posteriores de la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos. Resistencia, Chaco, 20 de noviembre de 2014. Dra. Nilda Gladys Fretes - Abogada-Secretaria - Juzgado de Paz Letrado N° 2.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 157.846 E:18/2 V:23/2/15

EDICTO.- El Juzgado Civil Comercial Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en Uruguay 635 - 1° Piso, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa, Secretaria del Dr. Gustavo Dib, en autos caratulados: "**Medina Guillermo Horacio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 314/14, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don. Guillermo Horacio MEDINA, DNI N° 16.699.913, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín - Chaco, 19 de noviembre de 2014.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 157.849 E:18/2 V:23/2/15

EDICTO.- La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Jueza Subrogante Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña Francisca del Rosario ANRIQUE, M.I. N° 4.190.793 y Don Andrés del Carmen CUELLO, M.I. N° 7.175.815, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Anrique Francisca del Rosario y Cuello Andrés de Carmen s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 470, año 2014 JC-, Sec. Única" bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 18 de diciembre de 2014.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 157.850 E:18/2 V:23/2/15

EDICTO.- El Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1, a cargo de la Sra. Juez Dra. Claudia Karina Feldmann, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Marinoff, sito en calle French N° 166 3° Piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Velázquez, Clara Ramona c/Niz, Oscar s/Filiación y Daño Moral**", Expte. N° 1508/09, que se tramita ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. Oscar NIZ para que en el término de tres (3) días de la última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial de Ausentes para representación en juicio. Resistencia, Provincia del Chaco, 22 de diciembre de 2014.

Estela Isabel Marinoff
Abogada/Secretaria

R.N° 157.851 E:20/2 V:25/2/15

EDICTO.- S.S. Dr. Emilio Alquel - Juez - Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J.J. Castelli, Chaco, IV- Circ. Judi-

cial. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Pablo LUGO FORMERON, D.N.I. N° 5.079.436, fallecido el 25 de octubre de 2011, con último domicilio en Planta Urbana, Villa Río Bermejito, Provincia del Chaco; para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: "**Formerón, Pablo Lugo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 375/12. Publíquense por tres (3) días en un diario local y Boletín Oficial. Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche - Abogada - Secretaria - J.J. Castelli, Chaco, 19 de noviembre de 2014.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.N° 157.853 E:20/2 V:25/2/15

EDICTO.- S.S. Dr. Pedro A. Juárez - Juez Suplente - Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de José Antonio BARRIOS, M.I. N° 13.280.064 fallecido el 26 de octubre de 2013, con último domicilio en Guayaquil y Blas Parera, Quitilipi, Chaco; para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: "**Barrios, José Antonio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 1108/14, Sec. 2; Publíquense por tres (3) días en un diario local y Boletín Oficial. Dra. Noelia M. Silva Genovesio - Abogada-Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 16 de diciembre de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 157.854 E:20/2 V:25/2/15

EDICTO.- Ana Mariela Kassor, Juez Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2° Piso, cita a la Sra. Peregrina FERNANDEZ RUIZ, D.N.I. N° 6.572.442, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local por dos (2) días para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Oficial de Ausentes para que la represente. Autos caratulados: "**Dure, Milciades y Otro c/Sucesores de Ramón Benito Fernández Ruiz y/o Titular Dominial y/o Quien alegare mejor derecho s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 14813/11. Resistencia, 01 de diciembre de 2014.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 157.856 E:20/2 V:23/2/15

EDICTO.- Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez Civil y Comercial N° 22 - Secretaria Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 4° de Resistencia - Chaco, cita a Claudio Hernan CANTEROS, DNI. 24.534.367 y Laudina MEDINA, DNI. 01.546.595 por Edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro de cinco (5) días tome intervención en autos: "**Judchak de Katz Celia c/Canteros Claudio Hernán y Laudina Medina s/Ejecución de Honorarios**", Expte. 9255/13, bajo apercibimiento designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 05 de febrero del 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 157.857 E:20/2/15

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 3° Piso, Secretaría actuante, en autos caratulados: "**Maidana Nelida s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 498/12, cita a herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante Nélica MAIDANA (M.I. N° 1.127.183), para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos sobre los

bienes dejados por el causante. Resistencia, 12 de noviembre de 2014. Fdo. Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 157.858 E:20/2 V:25/2/15

EDICTO.- Dr. Oscar Lotero, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1, sito en Calle Brown N° 249 - 1° Piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Credicompras c/Cabrera Rosa s/Ejecutivo**", Expte. N° 447/13, hace saber y cita por un (1) día a la demandada Rosa CABRERA, MI N° 12232845, para que dentro del término de cinco (5) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por un (1) día en el Boletín Oficial y un Diario local. Resistencia, 09 de febrero de 2015.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 157.861 E:20/2/15

EDICTO.- Dr. Jose Luis Kerbel Juez Sub. del Juzgado Civil Comercial y Lab., VI Circunscripción Judicial de Juan José Castelli - Chaco, Secretaria única, en autos: "**Alles José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 772/11-JC, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de ALLES José, M.I. 1.538.199 para que haga valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 19 de Junio de 2014.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 157.862 E:20/2 V:25/2/15

EDICTO.- La Dra. Norma A. Fernández De Schuk, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaria N° 10, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad; en autos: "**Martínez Carmelo Zacarias s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 7974/14, que se tramita ante el Juzgado de referencia, cita por tres (3) días y emplaza a todos herederos y acreedores del Sr. MARTINEZ Carmelo Zacarias, D.N.I. N° 07.516.833, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Dra. Norma A. Fernández De Schuk, Juez. Resistencia, 09 de diciembre del 2.015.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogada/Secretaria

R.N° 157.865 E:20/2 V:25/2/15

EDICTO.- DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**FERNÁNDEZ, PEDRO LUIS - GONZÁLEZ, DANIEL S/ROBO AGRAVADO**", Expte. N° 38 - F° 516 - año 2005, y su agregada por cuerda, caratulada: "**FERNÁNDEZ, PEDRO LUIS - GONZÁLEZ, DANIEL S/ROBO AGRAVADO**", Expte. N° 39 - F° 517 - Año 2005, Secretaria N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de DANIEL GONZÁLEZ, argentino, estado civil soltero, concubinado con Mónica Analía Moreno, de ocupación Jornalero, con tercer grado de instrucción primaria, hijo de Simona González, nacido en Tres Isletas, en fecha 03 de agosto de 1979, domiciliado en calle 48 entre 1 y 3 B° Tiro Federal, de esta ciudad y D.N.I. N° 31.474.782; cuya parte pertinente dice: "Sentencia N° 02. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince... Por todo ello, esta Cámara Primera en lo Criminal, RESUELVE: I) Declarar extinguida por prescripción la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN impuesta por Sen-

tencia N° 130 de fecha 28/09/05 a DANIEL GONZÁLEZ como autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO - POR SU COMISIÓN EN DESPOBLADO - (Art. 167 inc. 1° del Código Penal Argentino.). II) Dejar sin efecto la orden de captura que pesa sobre el mismo, cuya inserción se encuentra requerida con Nota N° 589-J/06 de fecha 06/11/2006, librada por la Comisaría Seccional Cuarta de esta ciudad, conforme surge de fs. 474 del presente. III) Notificar por Edicto a Daniel González de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma." Fdo. Dr. RODOLFO GUSTAVO LINERAS - Juez de Sala Unipersonal; ELINA INES VIGO - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de febrero de 2015. GDK.

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c. _____ >*< _____
E:20/2 V:2/3/15

EDICTO.- EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en French N° 761 de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha 18/06/2014, se constituyó el Partido Provincial "FRENTE RENOVADOR AUTENTICO", con el propósito de intervenir en elecciones provinciales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Provincial ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 12/14, caratulado "**PARTIDO FRENTE RENOVADOR AUTENTICO S/RECONOCIMIENTO**", en el cual se ha dispuesto la presente publicación a los efectos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 14° de la Ley N° 23.298 adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3° inc. h) de ésta última normativa. Secretaria, 18 de Febrero de 2015.

*Dr. Patricia Mayer Elizondo
Sec. Electoral*

s/c. _____ >*< _____
E:20/2 V:25/2/15

EDICTO.- DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER -Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**SENA MARCELINO-MONTENEGRO JORGE ARIEL-MONZON GABRIEL ORLANDO-MONZON ANDRES S/HURTO GANADO MAYOR**" Expte. N°: 143/07 , Secretaría N° 1, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de JORGE ARIEL MONTENEGRO (a) "RANA", argentino, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en lote 9 de Pampa Grande, Avia Terai, no recuerda fecha de nacimiento, si que nació en en Avia Terai, hijo de Carlos Montenegro y de Rosa Isabel Cáceres DNI no recuerda y de GABRIEL ORLANDO MONZÓN (a) "GABY", de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en lote 9 de Avia Terai, nacido el 25 de junio de 1975 en Avia Terai, hijo de Benigno Monzón y de Juana Gómez DNI N° 24.626.085 cuya parte pertinente dice: "Sentencia N° 5 ...Presidencia Roque Sáenz Peña, once días del mes de febrero del año dos mil quince....-...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de HURTO GANADO MAYOR (art. 163 inc 1° del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESUYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a JORGE ARIEL MONTENEGRO y GABRIEL ORLANDO MONZÓN, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P. II)... III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía declarada a JORGE ARIEL MONTENEGRO (fs. 235 y vta) y a GABRIEL ORLANDO MONZÓN (fs. 236 y vta), en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre los mismos (fs. 230).- A tal efecto, librar oficio a al Jefe de comisaría de Avia Terai/ Chaco.- IV) Proceder al DECOMISO de los efectos secuestrados detallados a fs. 192 y vta, consistentes en: una escopeta cal 16. serie 31413; conforme lo prescripto por el art. 23 del C.P.V) De forma. Fdo: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -

Juez de Sala Unipersonal, Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de febrero de 2015.ycy

Dr. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
s/c. _____ >*< _____
E:20/2 V:2/3/15

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta sito en la calle Brown N° 249, 1° Piso, de esta ciudad de Resistencia en los autos caratulados "**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/BENITEZ LUCIO HECTOR S*/EJECUCION FISCAL**" Expte N° 3183/13, cítese al ejecutado LUCIO HECTOR BENITEZ D.N.I. N° 30.050.717, por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Not. Juez de Paz Letrado N° 1, Dr. Oscar Lotero. Resistencia, 11 de febrero de 2015.

Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria

s/c. _____ >*< _____
E:20/2/15

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ SUPLENTE DE EJECUCIÓN PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ADRIAN ALBERTO HRUZA, D.N.I. N° 36.891.651, argentino, de 23 años de edad, de estado civil soltero, jornalero, con estudios primarios completos, nacido el 19 de septiembre de 1991 en Juan José Castelli, Chaco, domiciliado en Quemado Grande, Lote 1, Jurisdicción de Tres Isletas, Chaco, hijo de Alberto Hruza (v) y de María Beatriz Lugo (v); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: ...FALLO: "...I) CONDENANDO a ADRIAN ALBERTO HRUZA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, figura penal prevista en el art. 119 -3er. párrafo- del Código Penal, que damnifica a la menor Andrea Marisel Rivero, a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.- II)...- III)...- Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Elina Inés Vigo-Secretaria. Juan José Castelli, Chaco, 11 de febrero de 2015. MSB

Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio
s/c. _____ >*< _____
E:20/2 V:2/3/15

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ SUPLENTE DE EJECUCIÓN PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE SERGIO FABIAN MIGLIASSO, (alias "Chuki"), Argentino, DNI N° 36.975.717, soltero, 22 años nacido el 08/09/1991 en Tres Isletas, Chaco, ocupación changarín (carbonero), domiciliado en Barrio Nueva Alianza, localidad Tres Isletas, Chaco, cursa la escuela primaria en el Complejo Penitenciario II - 3º grado, hijo de Roberto Daniel Migliasso y de Antonia Ramona Benítez ; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: ...FALLO: "I) CONDENANDO a SERGIO FABIAN MIGLIASSO, de circunstancias personales ya consignadas en autos, a la pena DE (10) DIEZ AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO como autor penalmente responsable de los delitos de: ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (art. 119 primer,segundo, tercer y cuarto párrafo inc. f del CP) y TENTATIVA DE HURTO (art. 162 en función del art. 42

del CP) todos en concurso real (art.55 del CP).- II)...-III)...-IV)...-V)...- Fdo.: Dra. ROSANA MARIELA GLIBOTA - Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra Rosalia Irrazábal -Secretaria. Juan José Castelli, Chaco, 11 de Febrero de 2015. MJM

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. E:20/2 V:2/3/15

LICITACIONES

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N°007/2014:
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA
TÉCNICA Y REVISIÓN DE INGENIERÍA DEL GNEA SE-
GUNDA ETAPA Y GASODUCTOS DE APROXIMA-
CIÓN"**

■ **OBJETO:** Contratación del servicio de asistencia técnica y revisión de la ingeniería para la construcción de la segunda etapa troncal del GNEA y de los Gasoductos de aproximación a localidades en las localidades de Formosa, Chaco y Santa Fe.

Renglón 1: Revisión de Ingeniería EPC 4, 5 y 6 correspondiente a la LPN N° 004/2014

Renglón 2: Revisión de Ingeniería EPC 7, 8 y 9 correspondiente a la LPN N° 006/2014

■ **IMPORTANTE:** Los oferentes deberán presentar la oferta para los dos renglones objeto de la presente Licitación. ENARSA podrá adjudicar uno o los dos renglones. La adjudicación de ambos renglones podrá recaer sobre un mismo oferente.

■ **VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** A partir del 16 de enero de 2015, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

■ **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 5.000.

■ **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Hasta media hora antes del acto de apertura del Sobre N° 1, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

■ **APERTURA DE OFERTAS:** 24 de febrero de 2015 a las 13:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

■ **PRESUPUESTO OFICIAL:** Ascende a la suma de PESOS (\$) 34.700.000 y se compone de la siguiente forma:

REGLON 1: PESOS (\$) 10.700.000.

REGLON 2: PESOS (\$) 24.000.000.

LOS MONTOS INDICADOS INCLUYEN TODOS LOS IMPUESTOS EXCEPTO IVA

■ **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Monto equivalente a 1% del presupuesto oficial sin IVA, o sea de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (347.000.-)

■ **PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS:** www.enarsa.com.ar

CONSULTAS: Deberán ser formuladas durante la etapa de adquisición de pliegos y hasta CINCO (5) días hábiles antes de la apertura. Las mismas serán formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 11.00 a 17.00 horas, con la firma del oferente y su representante, y harán concreta referencia de los puntos a aclarar.

Walter R. Fagyas
Presidente

R.N° 157.774

E:9/2 V:23/2/15

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N°008/2014:
"INSPECCIÓN DE OBRA Y CONTROL DE CALIDAD DE
SUMINISTRO - GNEA SEGUNDA ETAPA Y GASODUCTOS
DE APROXIMACIÓN"**

■ **OBJETO:** Contratación del servicio de inspección de obra, certificación de avance y control de calidad de suministros de las obras que se detallan a continuación: Renglón 1: Inspección de Obra y Control de Calidad de Suministro de EPC 4, 5 y 6 correspondiente a la LPN N° 004/2014

Renglón 2: Inspección de Obra y Control de Calidad de Suministro de EPC 7, 8 y 9 correspondiente a la LPN 006/2014

■ **IMPORTANTE:** Los oferentes deberán presentar la oferta para ambos renglones objeto de la presente Licitación, pudiendo ser adjudicatarios de uno o ambos renglones. La no cotización de alguno de los renglones, traerá aparejado el rechazo de toda la oferta.

■ **VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** A partir del 16 de enero de 2015, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

■ **VALOR DEL PLIEGO:** 5.000,

■ **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 12.30 hs del día 24 de febrero de 2015, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

■ **APERTURA DE OFERTAS:** 24 de febrero de 2015 a las 13:30 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

■ **PRESUPUESTO OFICIAL:** Ascende a la suma de PESOS (\$) 245.000.000 y se compone de la siguiente forma:

REGLON 1: PESOS (\$) 117.500.000.

REGLON 2: PESOS (\$) 127.500.000.

LOS MONTOS INDICADOS INCLUYEN TODOS LOS IMPUESTOS EXCEPTO IVA

■ **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Monto equivalente a 1% del presupuesto oficial.

■ **PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS:** www.enarsa.com.ar

CONSULTAS: Deberán ser formuladas durante la etapa de adquisición de pliegos y hasta CINCO (5) días hábiles antes de la apertura. Las mismas serán formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 11.00 a 17.00 horas, con la firma del oferente y su representante, y harán concreta referencia de los puntos a aclarar.

Walter R. Fagyas, Presidente

R.N° 157.775

E:9/2 V:23/2/15

>*<

**PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS**

**ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 009/2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO, UBICADO EN LAS
HERAS N° 95 DE RESISTENCIA, POR DOCE (12) MESES**

Objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO UBICADO EN LAS HERAS N° 95-RESISTENCIA, POR DOCE (12) MESES.

Fecha y lugar de Apertura: 26/02/2015, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras- Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 26/02/2015– Hora 10.00 – Dpto. Mesa de Entradas – ATP – Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.151.700,00)

Valor del pliego: PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador
s/c. E:13/2 V:25/2/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 03/2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL BANCO DE DROGAS DEL HOSPITAL "DR. JULIO C. PERRANDO", DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIEZ MILLONES CATORCE MIL (\$ 10.014.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 26 de febrero de 2015 a las 09:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 26.02.2015 a las 09:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 18.02.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00) sellado de ley (estampillas).

[WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES
CONTRATACIONES ESTRATEGICAS](http://WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES/CONTRATACIONES_ESTRATEGICAS)
WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

LICITACION PUBLICA N° 04/2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LAS DISTINTAS REGIONES SANITARIAS, PARA CUBRIR LA DEMANDA DE APROXIMADAMENTE DOS MESES, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 8.333.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 26 de febrero de 2015 a las 10:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 26.02.2015 a las 10:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 18.02.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos tres mil (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

[WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES
CONTRATACIONES ESTRATEGICAS](http://WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES/CONTRATACIONES_ESTRATEGICAS)
WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

LICITACION PUBLICA N° 05/2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS LOS CUALES SON NECESARIOS PARA CUBRIR UNA DEMANDA DE

APROXIMADAMENTE DOS MESES DESTINADAS A LAS REGIONES SANITARIAS, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 26 de febrero de 2015 a las 11:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 26.02.2015 a las 11:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 18.02.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sellado de ley (estampillas).

[WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES
CONTRATACIONES ESTRATEGICAS](http://WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES/CONTRATACIONES_ESTRATEGICAS)
WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

LICITACION PUBLICA N° 06/2015

OBJETO: LOCACIÓN DE UN (1) INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL; CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, DIRECCIÓN DE READAPTACIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN RÉGIMEN CORRECCIONAL, DEPARTAMENTOS ADMINISTRACIÓN, PERSONAL Y LAS DIFERENTES OFICINAS QUE COMPOENEN SU ESTRUCTURA, POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR UN (1) AÑO MÁS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 23.091

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$552.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 26 de febrero de 2015 a las 12:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 26.02.2015 a las 12:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 18.02.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES
CONTRATACIONES ESTRATEGICAS](http://WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES/CONTRATACIONES_ESTRATEGICAS)
WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

LICITACION PUBLICA N° 07/2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES LOS CUALES SON NECESARIOS PARA CUBRIR UNA DEMANDA DE APROXIMADAMENTE DOS MESES DESTINADAS A LAS REGIONES SANITARIAS, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 4.200.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 27 de febrero de 2015 a las 09:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.02.2015 a las 09:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 18.02.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos dos mil (\$ 2.000,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES

CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS

WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

LICITACION PUBLICA N° 08/2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE HILOS DE SUTURALOS CUALES SON NECESARIOS PARA CUBRIR UNA DEMANDA DE APROXIMADAMENTE DOS MESES CORRESPONDIENTES A LOS HOSPITALES: "DR. JULIO C. PERRANDO", PEDIÁTRICO "DR. AVELINO CASTELÁN" Y 4 DE JUNIO "DR. RAMÓN CARRILLO", DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 1.370.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 27 de febrero de 2015 a las 10:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.02.2015 a las 10:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 18.02.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES

CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS

WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

LICITACION PUBLICA N° 09/2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES DESTINADOS A LAS DISTINTAS REGIONES SANITARIAS, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS ONCE MILLONES (\$ 11.000.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 27 de febrero de 2015 a las 11:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.02.2015 a las 11:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 18.02.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos cuatro mil (\$ 4.000,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES

CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS

WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

LICITACION PUBLICA N° 10/2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS HOSPITALES: "DR. JULIO C. PERRANDO", PEDIÁTRICO "DR.

AVELINO CASTELÁN Y 4 DE JUNIO "RAMÓN CARRILLO", DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLONES OCHO CIENTOS VEINTE MIL (\$ 7.820.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 03 de marzo de 2015 a las 09:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 03.03.2015 a las 09:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 20.02.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos tres mil (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES

CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS

WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

LICITACION PUBLICA N° 11/2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES LOS CUALES SON NECESARIOS PARA CUBRIR LA DEMANDA CON DESTINO A LOS HOSPITALES: "DR. JULIO C. PERRANDO", PEDIÁTRICO "DR. AVELINO CASTELÁN" Y 4 DE JUNIO "DR. RAMÓN CARRILLO", DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 5.775.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 03 de marzo de 2015 a las 10:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 03.03.2015 a las 10:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 20.02.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos dos mil (\$ 2.000,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES

CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS

WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

LICITACION PUBLICA N° 12/2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES CON DESTINO A LOS HOSPITALES: "DR. JULIO C. PERRANDO", PEDIÁTRICO "DR. AVELINO CASTELÁN" Y 4 DE JUNIO "DR. RAMÓN CARRILLO", DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 16.400.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 04 de marzo de 2015 a las 09:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04.03.2015 a las 09:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 20.02.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en

Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES
CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS

WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

LICITACION PUBLICA N° 13/2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LOS HOSPITAL "DR. JULIO C. PERRANDO", PEDIÁTRICO "DR. AVELINO CASTELÁN" Y 4 DE JUNIO "DR. RAMÓN CARRILLO", DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 9.300.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 04 de marzo de 2015 a las 10:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04.03.2015 a las 10:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 20.02.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos tres mil (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES
CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS

WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

CPN María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas

s/c. **E:13/2 V:20/2/15**

----->*<-----

PROVINCIA DEL CHACO
**SERVICIO PENITENCIARIO Y DE
READAPTACIÓN SOCIAL**
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
SECCION COMPRAS

LICITACION PÚBLICA N° 60/15

OBJETO: Adquisición de (2.440) kilogramos carne vacuna pulpa y (3.253) kilogramos de carne vacuna aguja, destinados al racionamiento de un total de setecientos cincuenta y tres (753) personas distribuidas entre internos, internas, menores, cadetes, personal de guardia del Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, la División Alcaldía de Resistencia, División Seguridad Externa, División Cuerpo De Operaciones Penitenciarias, División Alcaldía De Mujeres, Centro De Atención Al Menor Aldea Tres Horquetas, Casa De Pre Egreso San Maximiliano Kolbe, y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de marzo y abril del corriente año

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS (\$ 330.200,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 26 de febrero 2.015 09:00 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 18 de febrero de 2.015, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina «B»- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) en sellado de ley.-

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
SECCION COMPRAS

LICITACION PÚBLICA N° 61/15

OBJETO: Adquisición de (1.808) kilogramos carne vacuna costilla y (2.485) kilogramos de carne vacuna molida, destinados al racionamiento de un total de setecientos cincuenta y tres (753) personas distribuidas entre internos, internas, menores, cadetes, personal de guardia del Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, la División Alcaldía de Resistencia, División Seguridad Externa, División Cuerpo De Operaciones Penitenciarias, División Alcaldía De Mujeres, Centro De Atención Al Menor Aldea Tres Horquetas, Casa De Pre Egreso San Maximiliano Kolbe, y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de marzo y abril del corriente año

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTOS (\$ 343.100,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 26 de febrero 2.015 09:30 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 18 de febrero de 2.015, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina «B»- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) en sellado de ley.-

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
SECCION COMPRAS

LICITACION PÚBLICA N° 63/15

OBJETO: Adquisición de (2.013) kilogramos carne vacuna molida y (1.464) kilogramos de carne vacuna costilla, destinados al racionamiento de un total de seiscientos diez (610) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Saenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de marzo y abril del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$ 215.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 26 de febrero 2.015 10:30 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 18 de febrero de 2.015, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina «B»- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS QUINCE (\$ 215,00) en sellado de ley.-

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
SECCION COMPRAS

LICITACION PÚBLICA N° 64/15

OBJETO: Adquisición de (2.636) kilogramos carne vacuna aguja y (3.782) kilogramos de pollos, destinados al

racionamiento de un total de seiscientos diez (610) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo período de consumo corresponde a los meses de marzo y abril del corriente año

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 26 de febrero 2.015 11:00 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 18 de febrero de 2.015, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina «B»- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) en sellado de ley.-

Cecilia Elizabeth Alarcón
Oficial Ayudante

s/c E:20/2 V:23/2/15

CONVOCATORIAS

STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Comunica a los señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 2015, a las 18:00 horas en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 19:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de los documentos enumerados en el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al 18º ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2014.
- 3) Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio.
- 4) Tratamiento y aprobación de la remuneración por las funciones cumplidas por el Directorio, durante el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2014.

Leandro Nicolás Luque, Presidente

R.Nº 157.739 E:11/2 V:23/2/15

>*<

MINISTERIO DE PRODUCCION

Subsecretaría de Recursos Naturales

PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

Disposición N° 110/15

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **VIERNES 20/02/2015**, a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudios que contengan los trámites de los "Planes de Manejo Sostenible de Cambio de Uso del Suelo" con sus respectivos "Estudios de Impacto Ambiental" para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predios:

1. **Chacra 64, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);**
2. **Parcela 3, Chacra 6, Circunscripción XV, Departamento Comandante Fernández (Chaco).**

III.- Fecha y Lugar: Se ponen los expedientes a disposición de la ciudadanía, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **VIERNES 20/02/2015**.

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación se realizará mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1º Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, ciudad de Resistencia (Chaco);
- O en cualquier oficina forestal de la provincia del Chaco.-

VI.- Inscripción: Para participar previamente las personas físicas o jurídicas se deberán inscribir en el registro especial consignando nombre, apellido, documento nacional de identidad y/o CUIT, domicilio real y legal, y el interés que invoca en la participación.

VII.- Vista de documentación y explicación del trámite: Se podrá obtener la vista de los trámites y la extracción de fotocopias, únicamente, en la sede de la Dirección de Bosques de la provincia, ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1º Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).-

DIRECCION DE BOSQUES

Sáenz Peña - Cel. (364) 154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

cus.chaco@gmail.com

Ing. Agr. Mauro Hernán Senger

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c. E:18/2 V:20/2/15

>*<

ASOCIACIÓN JUVENIL DE TAEKWONDO ARGENTINO

T.K.D. – W.T.F. – DEPORTE OLÍMPICO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva en cumplimiento de los requerimientos estatutarios convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de marzo de 2015, a las 19:00 horas en el domicilio de Arturo Illía 832 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y consideración de acta anterior y elección de dos (2) socios asambleístas para firmar el acta.
- 2.- Lectura y consideración de la memoria y los estados contables de los ejercicios fenecidos el 31/12/12, 31/12/13, 31/12/14, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3.- Renovación total de las autoridades por finalización de mandato.

Mónica Ledesma

Secretaria

R.Nº 157.852

Dr. Jorge Alberto Wozniczka

Presidente

E:20/2/15

>*<

ASOCIACIÓN AMIGOS BIBLIOTECA

POPULAR PÚBLICA DOMINGO CAPOZZOLO

COLONIA ELISA - CHACO

CONVOCATORIA AL

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL

La Asociación Amigos Biblioteca Popular Publica Domingo Capozzolo, cita a todos sus asociados a la Asamblea General a realizarse el día veintisiete de Febrero, a las

diecinueve horas en el local de la biblioteca, sitio en Av. San Martín 478 de Colonia Elisa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Elección de dos socios para refrendar el acta.
- Presentación del balance 2014, para su análisis y su aprobación.
- Renovación parcial de la asociación.
- Determinación de cuotas societarias para el año 2015.

Observación:

Pasado el lapso de tiempo, que establece la reglamentación vigente, se dará inicio a la Asamblea con los socios presentes.

Carrión, Silvana Daniela, Secretaria

Brítez, Silvia de los Angeles, Presidente

R.Nº 157.855 E:20/2/15

COMUNIDAD CRISTIANA EVANGELICA

CHARATA - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Miembros de la Comunidad Cristiana Evangelica:

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo del 2.015 a las 08:00 horas, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 del estatuto se realizará en la Filial de Pampa Sommer, Provincia del Chaco por cuestiones de comodidad en las instalaciones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria Anterior.
- 2º) Elección de 2 (dos) Asambleístas para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3º) Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2.014.
- 4º) Consideración de ingresos de cada filial a caja general.
- 5º) Expansión del Evangelio.
- 6º) Autorizar a la Comisión Directiva a adquirir o vender bienes de la institución.

La Asamblea se celebrará con la asistencia de la mitad más uno de los Miembros Inscriptos en el padrón como mínimo, pero transcurrida la hora y sin que se reuniera dicho porcentaje, se realizará válidamente cualquiera sea el número de los Miembros presentes.

Rach, Rubén

Secretario

R.Nº 157.859

Mosdien, Jorge

Presidente

E:20/2/15

BOLSA DE COMERCIO DEL CHACO

CONVOCATORIA A COMICIOS

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio del Chaco hace saber a los asociados:

1. La convocatoria a Comicios para elegir: Vicepresidente, 4 Consejeros Titulares, 4 Consejeros suplentes, un Síndico Titular y un Síndico suplente, por renovación de autoridades por vencimiento de mandato según los Arts. 34º, 35º, 58º y cctes. del Estatuto Social de la Entidad.
2. El mandato del Vicepresidente y Vocales titulares y suplentes a elegir se extenderá por dos años.
3. El comicio se celebrará en la sede de la Bolsa de Comercio del Chaco sito en calle Arturo Frondizi N° 174 3º Piso de la ciudad de Resistencia, el día viernes 24 de abril de 2015, en el horario de 15:00 a 18:00 horas. El voto es secreto.
4. La junta Electoral estará integrada por los socios: Sr. Fernando Cavanna, Ing. Gustavo Laghereim y Lic. Alejandro Cucher como miembros titulares; Lic. Julio Barrios Cima, Cr. Eduardo Pérez y Sr. Carlos

Covic como suplentes; la cual funcionará en la sede de la institución.

5. El plazo para la presentación de listas vence el viernes 27 de marzo de 2015, y el plazo de impugnación de listas presentadas vence el 6 de abril del 2015, y deberán efectuarse en la sede de la entidad (Arturo Frondizi N° 174, 7º piso, Resistencia), hasta las 17:00 horas.
6. Los requisitos para la presentación de listas y demás condiciones generales de la votación está a disposición de los interesados en la sede de la institución con el instructivo preparado al efecto.

Lic. Francisco Lobera *Dr. Manuel García Solá*

Secretario

R.Nº 157.863

Presidente

E:20/2 V:25/2/15

ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES LA ESCONDIDA Nº 40

LA ESCONDIDA – CHACO

La comisión directiva, de la Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales La Escondida N° 40, con domicilio en Planta Urbana de la localidad de La Escondida, provincia del Chaco, sede de la Institución, con Inscripción de Personería Jurídica otorgada por Decreto N° 478 de fecha 31/03/2011 e inscripta en registro respectivo bajo MATRICULA N° 2943, Acta N° 89, Folio 862 a 871, Protocolo de Asociaciones Civiles, Tomo I, Año 2011, convoca a sus asociados a una asamblea ordinaria, que se llevará a cabo el día 28 de Febrero del 2015 a partir de las 20:00 horas en el SUM Municipal. La comisión directiva da a conocer el orden del día de la asamblea general ordinaria a tratarse:

- 1º- Lectura y consideración del acto anterior
- 2º- Elección de dos asociados asambleístas para firmar el libro de actas de asamblea
- 3º- Notificación de habilitación de Libros Caja, Registro de Asociados y Libros de Actas.
- 4º- Lectura y consideración de memorias y balances de los Ejercicio Económicos finalizados el 30 de junio de los siguientes años; 2012, 2013, 2014.
- 5º- Informe de los revisores de cuenta
- 6º- Renovación total de Comisión.

Pasalagua Eduardo Ramón

Comisión Directiva

R.Nº 157.860

E:20/2/15

BOLSA DE COMERCIO DEL CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio del Chaco, de conformidad a lo previsto en el art. 34º, 35º y 58º del Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día Viernes 24 de Abril del 2015, a las 19:00 horas, en la sede de la entidad, sita en el 3º Piso de Frondizi N° 174 de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretario de la misma.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3. Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico N° 6 cerrado al 31 de diciembre del año 2014.
4. Lectura del Acta de Escrutinio elaborada por la Junta Electoral respecto de los comicios celebrados en el día de la fecha y proclamación del Vicepresidente, Vocales Titulares y Suplentes. Síndicos Titular y Suplente electos.

Lic. Francisco Lobera, Secretario

Dr. Manuel García Solá, Presidente

Artículo 82º del Estatuto: Ambas Asambleas serán hábiles para deliberar y resolver con el número de asociados presentes a la hora fijada a la convocatoria. Este artículo será transcripto en la misma.

R.Nº 157.864

E:20/2 V:25/2/15

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DR. PEDRO AUGUSTO MIRÓ
Subsecretario

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

SEPARATA RESISTENCIA, VIERNES 20 DE FEBRERO DE 2015 EDICION N° 9.755

DECRETOS

DECRETO N° 121

Resistencia, 19 de Febrero de 2015

VISTO:

El expediente N° E12-2014-1/E, del Registro de Lotería Chaqueña; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°199/15, el Directorio de Lotería Chaqueña adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 42/2014 correspondiente a la Concesión de la Explotación de Casinos y Salas de Máquinas Tragamonedas en todo el Territorio de la Provincia del Chaco, con Excepción de la Zona del Gran Resistencia, Departamento San Fernando, conforme el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por Decreto N°303/14 y sus modificatorios, Decretos N° 327/14 y 2256/14, a la Firma "Casinos del Litoral SA"- CUIT N° 30-64769204-0, por ser único oferente, por ajustarse su oferta a las necesidades del objeto del llamado y a lo solicitado en el referido Pliego de Bases y Condiciones, resultando la oferta más conveniente;

Que asimismo, ha autorizado al Sr. Presidente del organismo, Dr. Néstor Omar Rolhaiser, a suscribir con el adjudicatario, el correspondiente contrato, en un todo de acuerdo con el Visto y Considerando de la referida Resolución;

Que siendo el criterio allí sustentado coincidente con la política del Gobierno de la Provincia del Chaco, resulta pertinente ratificar lo actuado por Lotería Chaqueña, respecto al dictado de la Resolución N° 199/15;

Que han tomado la intervención correspondiente, la Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y la Asesoría General de Gobierno;

Que en consecuencia corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
ENEJERCICIO

DECRETA:

Artículo 1°: Ratifícase la Resolución del Directorio de Lotería Chaqueña, N° 199 de fecha 19 de febrero de 2015, por medio de la cual, conforme el Pliego de Bases y Condiciones Aprobado por Decreto N° 303/14 y sus modificatorios, Decretos N° 327/14 y 2256/14, ha Resuelto Adjudicar a la Firma "Casinos del Litoral SA"- CUIT N° 30-64769204-0, la Licitación Pública Nacional N° 42/2014 y autorizar al Sr. Presidente del organismo, Dr. Néstor Omar Rolhaiser, DNI N° 21.346.957, a suscribir con el adjudicatario, el correspondiente Contrato de Concesión de la Explotación de Casinos y Salas de Máquinas Tragamonedas en todo el Territorio de la Provincia del Chaco, con Excepción de la Zona del Gran Resistencia,

Departamento San Fernando, en un todo de acuerdo con el Visto y Considerando del presente instrumento legal.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Bacileff Ivanoff / Muñoz Femenía

s/c

E:20/02/15

DECRETO N° 127

Resistencia, 20 de Febrero de 2015

VISTO:

El expediente N° E12-2014-1/E, del Registro de Lotería Chaqueña; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 199/15 el Directorio de Lotería Chaqueña adjudicó a "Casinos del Litoral SA" la Licitación Pública Nacional N° 42/2014 correspondiente a la Concesión de la explotación de Casinos y Salas de Máquinas Tragamonedas en todo el territorio de la Provincia del Chaco, con excepción de la Zona del Gran Resistencia, Departamento San Fernando, conforme las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones por ajustarse a las bases de la licitación y resultar la oferta más conveniente;

Que asimismo, ha autorizado al Sr. Presidente del organismo, Dr. Néstor Omar Rolhaiser, a suscribir con el adjudicatario, el correspondiente contrato, en un todo de acuerdo con el Visto y Considerando de la referida Resolución;

Que siendo el criterio allí sustentado coincidente con la política del Gobierno de la Provincia del Chaco, y previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y la Asesoría General de Gobierno, resultó pertinente ratificar mediante Decreto N° 121/15, lo actuado por Lotería Chaqueña, respecto al dictado de la Resolución N° 199/15;

Que el Artículo 2° de la Ley N° 3593, t.v., establece que el contrato, en todos los casos deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo;

Que habiéndose suscripto el contrato de concesión entre: Lotería Chaqueña; el adjudicatario "Casinos del Litoral SA" y el Concesionario "Casinos del Chaco SA" (en formación), corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN
EJERCICIO

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébase el Contrato de Concesión, cuya fotocopia certificada forma parte integrante del presente, suscripto entre Lotería Chaqueña; el adjudicatario "Casinos del Litoral SA" y el Concesionario "Casinos del Chaco SA" (en formación), correspondiente a la Concesión de la Explotación de Casinos y Salas de Máquinas Tragamonedas en todo el Territorio de la

Provincia del Chaco, con excepción de la Zona del Gran Resistencia, Departamento San Fernando, dispuesto por Licitación Pública Nacional N° 42/2014, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos precedentes.

Artículo 2°: Efectúense las notificaciones que correspondan, a las partes involucradas.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Bacileff Ivanoff / Muñoz Femenía

s/c _____ >*< _____ E:20/02/15

RESOLUCIONES

Ministerio de Hacienda Y Finanzas Públicas Lotería Chaqueña

Resolución N° 199/15

VISTO:

La Licitación Pública Nacional N° 42/2014, aprobada mediante Decreto N° 303, del 27 de Febrero de 2014 y sus Modificatorias Decretos N° 327/14 y N° 2.256/14 que dieran origen a las Resoluciones del Directorio de Lotería Chaqueña N° 447/14, N° 545/14, N° 787/14, N° 788/14, N° 2953/14, N° 4059/14, N° 059/15, N° 0101/15, N° 0138/15 y Decreto N° 2259/14; y

CONSIDERANDO:

Que, cinco empresas han adquirido el Pliego de la Licitación Pública Nacional N° 42/2014: "Mercedes 2.000 S.A.", "Entretenimientos Itacuará S.A.", "Casinos Gala S.A.", "Slot Machines S.A." y "Casinos del Litoral S.A.";

Que, clausurado el plazo para la recepción de los Sobres, en el acto formal de apertura de Sobres del día 06/02/2015, las autoridades designadas para conducir el acto licitatorio, verificaron la presentación de una sola oferta correspondiente a "Casinos del Litoral S.A.";

Que, la oferta de "Casinos del Litoral S.A." ha resultado admitida por ser satisfactoria la documentación correspondiente, en función del análisis y evaluación de la documentación contenida en el Sobre N° 1, cumpliendo con todos los requisitos exigidos: acreditación de los antecedentes de la explotación, antecedentes económicos y financieros, la propuesta y proyecto de inversión; y la oferta económica incluida en el Sobre N° 2, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego y obteniendo un puntual mayor al mínimo fijado, conforme las pautas establecidas;

Que, la Comisión de Evaluación interviniente en el proceso de selección ha recomendado la Pre-Adjudicación a "Casinos del Litoral S.A." por ajustarse a las bases de la licitación y resultar la oferta más conveniente, emitiendo el correspondiente dictamen. (Capítulo 7 del Pliego de Bases y Condiciones);

Que, no se han verificado impugnaciones a la oferta presentada en los términos y condiciones del Régimen de Impugnaciones (Punto 8.7 del Pliego de Bases y Condiciones);

Que a raíz de ello el Directorio de Lotería Chaqueña ha Dictado la Resolución N°0138/15 de Pre-adjudicación, notificada en fecha 11/02/2015 al único oferente Mediante Nota N° 065;

Que asimismo se ha dado intervención en el mencionado trámite a la Contaduría General de La Provincia, quien ha emitido opinión sosteniendo: "...que no existen observaciones técnicas que formular..." y "...al punto j) –que en orden a la pre-adjudicación notificada- "...Rige a partir de la notificación al oferente el plazo de tres (3) días hábiles para la adjudicación...";

Que por su parte "La Comisión de Control de la ley Provincial N° 4713" –de Compre Chaqueño- ha emitido pronunciamiento N° 01/2015, manifestando que "...esta Comisión no tiene nada que objetar de cómo se ha aplicado la mencionada Ley en este acto licitatorio...";

Que asimismo la Fiscalía de Estado de la Provincia ha dicho "...Que no existen objeciones a la legalidad administrativa de las actuaciones...";

Que igualmente La Asesoría General de Gobierno ha emitido Dictamen N° 030/15, sosteniendo: "...que no se advierten, del procedimiento licitatorio, cuestiones que ameriten observación que afecte, de manera alguna, el principio de legalidad administrativa...";

Que este Directorio interpreta, que habiéndose presentado una sola Oferta en la presente Licitación y admitida la misma, de acuerdo a lo previsto en el punto 9.5 Lotería Chaqueña puede adjudicar la Licitación por resultar la oferta más conveniente;

Que, teniendo en cuenta el vencimiento ya operado el 20/12/2014 de alguno de los Contratos de Explotación Conjunta de Salas de Juego habilitados en el interior provincial, cómo el caso del Contrato de Explotación Conjunta relacionada a la sala de juegos de la localidad de Villa Ángela y otras como ser las de las Localidades de Santa Sylvina y Hermoso Campo; todo lo cual ha producido un menoscabo en las perspectivas originariamente trazadas, ante la necesidad de articular un ordenado y eficaz traspaso del modelo actual de explotación al sistema diseñado para la Licitación N°42/14; y habiendo intervenido y dictaminado la Comisión de Evaluación y las distintas áreas del Estado antes referidas, resulta pertinente y razonable con relación al caso, disponer la adjudicación en los plazos señalados precedentemente por la Contaduría General de la Provincia;

Que en ese orden de ideas y normativas aplicables, corresponde el dictado del presente instrumento legal, a los fines de la aludida adjudicación y de autorizar suficientemente en consecuencia, al Sr. Presidente del Organismo a suscribir con el Adjudicatario el contrato correspondiente; conforme las facultades legalmente reconocidas al Directorio de Lotería Chaqueña, por la Ley N° 500, t.o. según sus modificatorias Leyes N° 3827, 3.854, 5.435; 5.840 y 6.850;

POR ELLO: EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 0042/2014 correspondiente a la Concesión de la explotación de Casinos y Salas de Máquinas Tragamonedas en todo el territorio de la Provincia del Chaco, con excepción de la Zona del Gran Resistencia, Departamento San Fernando, a "Casinos del Litoral S.A." CUIT N° 30-64769204-0, por ser único oferente, por ajustarse su oferta a las necesidades del objeto del llamado y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto 303/14 y sus Modificatorias Decretos N° 327/14 y N° 2256/14.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR al Sr. Presidente del Organismo Dr. Néstor Omar Rolhaiser a suscribir con el adjudicatario a que refiere el Artículo 1°, el contrato correspondiente, en un todo de acuerdo con el visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Dar intervención al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, a los fines que estime corresponda.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

Resolución N° 138/15

VISTO:

La Licitación Pública Nacional N° 42/2014, para la Concesión de la Explotación y Administración de Casinos y Salas de Máquinas Tragamonedas en el ámbito del Territorio de la Provincia del Chaco, con excepción de la Zona del Gran Resistencia, Departamento San Fernando, autorizada en el marco del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto Provincial N° 303/14 y sus modificatorias Decretos N° 327/14, N° 2256/14 y N° 2259/14; y CONSIDERANDO:

Que el proceso de la mencionada Licitación, ha sido reanudado conforme los fundamentos y términos expuestos en la Resolución N° 0101, de fecha 03 de febrero de 2015, fijando la fecha 06 de febrero de 2015, diez horas (10:00hs.) como clausura del plazo de recepción de ofertas y doce horas (12:00hs.) para el inicio del acto formal de apertura de Sobres;

Que tal Resolución emanada del Directorio de Lotería Chaqueña, conforme las constancias que obran agregadas al Expediente de la Licitación N° E12-2014-1/E, resultó debida y legalmente comunicada mediante publicación en Diario Local y Nacional, notificándose además personalmente a las FIRMAS -adquirentes del pliego- "Mercedes 2000 S.A.", "Entretencimientos Itacuara S.A.", "Casinos Gala S.A.", "Slot Machines S.A." y "Casinos del Litoral S.A.", como asimismo a las partes llamadas a intervenir en el referido proceso;

Que consecuentemente en la fecha y hora antes señalada, se realizó mediante Escritura Notarial Número Cinco, pasada por ante la Escribana Adscripta de Gobierno de la Provincia del Chaco, Acta de apertura de la referida Licitación Pública Nacional N° 42/2014;

Que por la referida acta, se ha dejado constancia de los presentes en dicho acto y de la recepción de la cantidad de un (1) sobre cerrado, constatando -realizada la apertura- que el mismo corresponde a la firma "Casinos Del Litoral S.A.", presentación respecto del cual se ha detallado en forma íntegra y exhaustiva su contenido, conforme las exigencias del respectivo Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación;

Que cerrado dicho acto, la Comisión de Evaluación integrada según Resolución N° 059/15, como previo a emitir dictamen, solicita la actuación de la Comisión Técnica integrada a los efectos de la presente Licitación, mediante Resolución N° 119/15;

Que la mencionada Comisión Técnica, concluido el análisis de la presentación y oferta formulada por la firma "Casinos Del Litoral S. A.", compulsados los requisitos exigidos por el Pliego licitatorio, luego de referir al puntaje obtenido por la firma respecto a cada rubro, -detalles a los que en razón de brevedad se remite- opina que se encontrarían cumplimentados por parte de la firma Oferente los requisitos exigidos por el Pliego Licitatorio para la presentación de ofertas, que en consecuencia, corresponde su elevación a la Comisión de Evaluación;

Que reunida a sus efectos la Comisión de Evaluación, mediante Acta de fecha 11 de febrero de 2015, sostuvo: "...Del análisis efectuado sobre la oferta presentada se desprende lo siguiente: Oferta N° 1: Corresponde a la Firma Casinos del Litoral S. A. CUIT N° 30-64769204-0, verificada la documentación se constata que reúne los requisitos formales de admisibilidad establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Con lo expuesto precedentemente y el informe de la Comisión Técnica de análisis...esta Comisión de Evaluación aconseja: Preadjudicar a la Oferta N° 1, correspondiente a la Firma Casinos Del Litoral S.A. CUIT N° 30-64769204-0 por ser única oferta, por ajustarse a las necesidades del objeto del llamado y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones...";

Que en tal sentido este Directorio entiende oportuno ratificar lo actuado por la Comisión de Evaluación correspondiendo en consecuencia Preadjudicar a la Firma Casinos del Litoral S. A. CUIT N° 30-64769204-0, la Licitación Pública Nacional N° 42/2014;

Que en tal sentido, en el marco de las atribuciones reconocidas legalmente a este Directorio, corresponde el dictado del presente instrumento Legal;

Por Ello

**EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR, todo lo actuado por las Comisiones Técnica y de Evaluación integradas a sus efectos por las Resoluciones N° 059/15 y 119/15, ambas del Directorio de Lotería Chaqueña.

ARTÍCULO 2°: ACEPTAR, la sugerencia de Preadjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 42/2014, formulada por la Comisión de Evaluación, mediante acta de fecha 11 de febrero de 2015.

ARTÍCULO 3°: PREADJUDICAR, La Licitación Pública Nacional N° 42//2014, para la Concesión de la Explotación y Administración de Casinos y Salas de Máquinas Tragamonedas en el ámbito del Territorio de la Provincia del Chaco, con excepción de la Zona del Gran Resistencia, Departamento San Fernando, autorizada en el marco del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto Provincial N° 303/14 y sus modificatorias Decretos N° 327/14, N° 2256/14 y N° 2259/14, a la Firma "Casinos Del Litoral S. A." CUIT N° 30-64769204-0 por ser única oferta, por ajustarse a las necesidades del objeto del llamado y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ordenando en consecuencia a la Gerencia General y áreas técnicas involucradas, procedan con la notificación y la continuidad del trámite administrativo que con relación al caso resulta pertinente.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**Dr. Nestor Omar Rolhaiser
Presidente**

s/c

E:20/02 V:25/02/15

>*<

ANEXO DECRETO N° 127

CONTRATO DE CONCESIÓN
PARA LA EXPLOTACIÓN DE CASINO Y SALAS DE JUEGOS DEL INTERIOR

Entre Lotería Chaqueña, ente autárquico creado por Ley N° 500 t. v. según sus modificatorias Leyes N° 3.827, 3.854, 5.435, 5.840 y 6.850, con domicilio real y legal en calle Güemes N° 46 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en adelante "LA LOTERIA", representada en este acto por su Presidente Dr. NESTOR OMAR ROLHAISER, D.N.I. N° 21.346.957, designado en tal carácter según Decreto N° 3.003 de fecha 19 de Diciembre de 2013 y facultado suficientemente para este acto mediante Resolución de Directorio N° 199/15 ratificado por Decreto N° 121/15, en todo conforme lo previsto en el Artículo 10.1 del "Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 42/2014" para el otorgamiento de la Concesión de la explotación de Casinos y Salas de Máquinas Tragamonedas en todo el territorio de la Provincia del Chaco con excepción de la Zona del Gran Resistencia, Departamento San Fernando, aprobado por Decreto N° 303/14 y sus modificatorias Decreto N° 327/14 y N° 2256/14, en adelante "EL PLIEGO", por una parte; y por la otra parte "EL ADJUDICATARIO": "CASINOS DEL LITORAL Sociedad Anónima" con domicilio social y legal en calle Carlos Pellegrini 451 de Corrientes, Provincia de Corrientes, y domicilio especial constituido a los efectos de la presente licitación en Puyrredón N°

615 P.B. de Resistencia, Provincia del Chaco; representada en este acto por su apoderado FEDERICO GUILLERMO ROMERO, D.N.I. N° 20.939.362; autorizado suficientemente para este acto conforme las facultades conferidas en el Poder Especial, mediante Escritura N° 56 de fecha 18 de marzo de 2014, autorizada en la ciudad de Corrientes por ante el Registro Notarial N° 404; quien deberá cumplimentar con las prescripciones dispuestas en el Capítulo 11, Punto 11.2.1, en tiempo y forma, asumiendo las responsabilidades consignadas en las mismas, para lo cual se ha constituido la sociedad "CASINOS DEL CHACO S.A." (en formación) de acuerdo a la reserva de nombre tramitada por A.S. E3. 3106/A I.G.P.J. y R.P.C., conforme al Estatuto Social Constitutivo otorgado mediante escritura pública; con domicilio en Puyrredón N° 615 P.B. de Resistencia; representado en este acto por su Presidente NICOLAS ALBERTO GOITIA, a N.I. N° 27.095.120.-, en adelante "EL CONCESIONARIO", en virtud de lo dispuesto por el Directorio de Lotería Chaqueña mediante Resolución N° 199/15 ratificado por Decreto N° 121/15, y habiendo "EL CONCESIONARIO" cumplimentado con los requisitos exigidos en el punto 10.3 de "EL PLIEGO", proceden a suscrib'r el presente CONTRATO DE CONCESION, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas contractuales:

Localidades (Salas y/o Casinos)	Vencimientos
1- Pcia. Roque Sáenz Peña- Dpto Cdte. Fernández)	
1.1- Casino Hotel Gualok	31/07/2016
1.2- Sala de Tragamoneda Anexa (Gualok Sur)	18/01/2017
2- Villa Angela (Dpto. Mayor Luis Fontana)	20/12/2014 (*vencido)
3- Charata (Dpto. Chacabuco)	20/05/2019
4- J.J. Castelli (Dpto. General Güemes)	28/07/2015
5- Las Breñas (Dpto. 9 de Julio)	20/05/2019
6- Machagay (Dpto. 25 de Mayo)	20/05/2019
7- Quitillipi (Dpto. Quitillipi)	17/06/2019
8- Coronel Du Graty (Dpto. Mayor Luis J. Fontana)	14/06/2015
9- Gral. J. de San Martín (Dpto. Libertador Gral. S. Martín)	31/08/2016
10- General Pinedo (Dpto. 12 de Octubre)	16/10/2019
11- Santa Sylvina. (Dpto. F.J. Santa María de Oro)	14/06/2014 (*vencido)
12- Tres Isletas (Dpto. Maipú)	06/07/2016
13- Presidencia de la Plaza (Dpto. Pcia. de la Plaza)	14/09/2015
14- Hermoso Campo (Dpto. 2 de Abril)	14/06/2014 (*vencido)
15- Pampa del Infierno (Dpto. Almirante Brown)	21/05/2015

En caso que el Concesionario desee habilitar otro Casino y/o Salas de Máquinas Tragamonedas, en el futuro dentro del ámbito jurisdiccional que marca el presente contrato y adicionales a las establecidas

precedentemente; deberá presentar ante "LA LOTERIA" un estudio de mercado detallado y la factibilidad de dicho emprendimiento.

CUARTA: RESERVA DE DERECHOS: "LA LOTERIA" se reserva el derecho establecido en el artículo 1.3. de "EL PLIEGO"; a realizar por sí toda explotación de juego de azar cualquiera sea su tipo, mecánica, medio de apuesta, captación, resolución y/o sistema de premiación; que se realice vía Internet —Ej. Casinos virtuales—, o por intermedio de la red de agencias y sub-agencias oficiales habilitadas o por habilitarse de Lotería Chaqueña;

QUINTA: JUEGOS AUTORIZADOS: Los juegos cuya explotación se autoriza en virtud de la concesión, son aquéllos que se practiquen en "salas de juego"; con carácter enunciativo se establece que "EL CONCESIONARIO" podrá explotar: mesas de ruleta, punto y banca, black Jack, treinta y cuarenta, dados, baccará (este último en sus diversas modalidades), poker (en sus distintas modalidades), así como aparatos para juegos de azar (máquinas tragamonedas y ruletas electrónicas), individuales o para varios jugadores (multipuestos), mecánicos, electromecánicos o electrónicos. Podrán instalarse máquinas tragamonedas y todos los juegos de azar automatizados de características de resultado programado, poceado o probabilístico, y que mediante un equipo o máquina electromecánica y/o electrónica y/o un programa informático individual y descentralizado permitan cumplir con la siguientes funciones genéricas: a) captación de apuestas; b) elección de opciones, sea para designar el tipo de juego, variante ante resultados parciales, cancelación y el pliego de bases y condiciones en las condiciones especiales previstas en el Título II de "EL PLIEGO", Capítulo 15 "De la concesión": 15.2. Canon. 15.2.1 Canon Mensual, de acuerdo a la siguiente modalidad:

15.2.1.1 Canon Porcentual: El Canon establecido y el cual será abonado por el Concesionario a la Lotería Chaqueña en su carácter de Concedente deberá calcularse de la siguiente forma:

A) Los primeros 6 años de Explotación será el veinticinco por ciento (25%) del Resultado Bruto o Resultado Operativo Primario (ROP), de la explotación de los juegos concesionados.

B) Desde el 7° al 10° año de explotación será el veintiséis por ciento (26%) del Resultado Bruto o Resultado Operativo Primario (ROP), de la explotación de los juegos concesionados.

C) Desde el 11° al 13° año de explotación será el veintiocho por ciento (28%) del Resultado Bruto o Resultado Operativo Primario (ROP), de la explotación de los juegos concesionados.

D) Desde el 14° al 16° año de explotación será el treinta por ciento (30%) del Resultado Bruto o Resultado Operativo Primario (ROP), de la explotación de los juegos concesionados.

E) Desde el 17° al 18° año de explotación será el treinta y dos por ciento (32%) del Resultado Bruto o Resultado Operativo Primario (ROP), de la explotación de los juegos concesionados.

F) Desde el 19° al 20° año de explotación será el treinta y cuatro por ciento (34%) del Resultado Bruto o Resultado Operativo Primario (ROP), de la explotación de los juegos concesionados.

Se entenderá como Resultado Bruto o ROP al monto que resulte de restar del monto apostado, la suma total de premios pagados en el período correspondiente.

15.2.1.2 Canon Mínimo Garantizado: Asimismo el Concesionario compromete un canon mensual

mínimo asegurado de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000), el que empezará a regir a partir de la plena vigencia de la exclusividad (20/05/2019), es decir con la finalización del último contrato de explotación conjunta de juego y/o contrato de provisión de máquinas tragamonedas hoy vigentes.

15.2.2. Canon dinerario Mensual: El Canon dinerario mensual a ingresar será el que resulte mayor de la comparación entre el canon porcentual mensual y el canon mínimo garantizado. El Canon dinerario mensual, estará integrado también por los impuestos provinciales y tasas municipales que graven de cualquier forma o modo la actividad lúdica objeto de esta Licitación o que se cobren en contraprestación de servicios; es decir, el canon dinerario mensual a ingresar a Lotería Chaqueña será el monto neto resultante entre, el canon mensual menos los impuestos provinciales y los tributos

b) Como parte del plan de negocios y promoción turística, la construcción y explotación de dos (2) Hoteles de categoría 4 estrellas superior, de cuarenta (40) habitaciones cada uno, cuya inversión total fue valuada en la suma de Pesos Cincuenta millones seiscientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta y cuatro (\$ 50.642.364,00) a emplazarse en las localidades de Villa Angela y Charata respectivamente, a ejecutarse en un plazo máximo de treinta y cinco (35) meses, contados en la forma establecida en el numeral 19.2.5 y 19.2.6 de "EL PLIEGO".-

DECIMO SEGUNDA: IDENTIFICACION EMPRESA CONSTRUCTORA: "EL CONCESIONARIO" deja constancia que la empresa que a su costa y cargo y bajo su exclusiva responsabilidad asumirá la construcción de los inmuebles detallados en la propuesta de inversión, no tendrá relación alguna con "LA LOTERIA".

DECIMO TERCERA: EXTINCION Y RESCISION DEL CONTRATO: Son causas de extinción y rescisión del contrato las previstas en esos términos en el artículo 15.7 inclusive, de "EL PLIEGO", los que las partes reconocen y aceptan conocer.

15.7.1.1. El vencimiento del plazo pactado originariamente o el que corresponda a la prórroga si esta hubiera sido solicitada y concedida. Todos los contratos o compromisos celebrados por el Concesionario cuyos plazos de vigencia superen al de la Concesión, caducarán con ésta.

15.7.1.2. Si la extinción operara por mutuo acuerdo entre el Concesionario y la Lotería Chaqueña, las partes convendrán todos los efectos de la misma.

15.7.2. Son causas de rescisión de la Concesión:
15.7.2.1. Incumplimientos graves de las obligaciones del Concesionario que a opción de la Lotería Chaqueña den lugar a sanciones y/o a la rescisión del Contrato.

15.7.2.2. El no funcionamiento de los Casinos y de las Salas de Máquinas Tragamonedas, sin causa justificada, por más de tres (3) días consecutivos o diez (10) alternados en el año calendario. No se computarán los días en que los establecimientos deban permanecer cerrados con motivo de días festivos, feriados religiosos y/o caso fortuito o fuerza mayor no imputables al

Concesionario. En este último caso el Concesionario deberá comunicarlo fehacientemente con la suficiente antelación a la Lotería Chaqueña.

15.7.2.3. El concurso preventivo, la quiebra firme y consentida, la liquidación o la disolución de la empresa Concesionaria.

15.7.2.4. El incumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, contractuales o de las instrucciones que imparta la Lotería Chaqueña, que no resulten violatorias del presente Pliego ni del Contrato.

15.7.2.5. El trato discriminatorio, arbitrario o abusivo a los usuarios, en forma reiterada, debida y fehacientemente comprobado, contraviniendo las instrucciones impartidas por la Lotería Chaqueña.

16.1.2. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Concesionario lo hará pasible de una multa mensual graduable por la Lotería Chaqueña que no será mayor al ciento por ciento (100%) del importe del Canon que le corresponda abonar por el mes en que se produjo la conducta sancionada.

16.1.3. Sin perjuicio de la multa descrita en el numeral anterior, la Lotería Chaqueña aplicará una multa por cada día corrido de atraso en el pago del Canon que será equivalente a la tasa de interés que perciba el banco que opere como agente financiero del Estado Provincial para las operaciones de crédito en descubierto sobre cuentas corrientes, incrementada en un cincuenta por ciento (50%), calculada sobre el monto de lo adeudado.

16.1.4. Vencido el plazo convenido para la culminación de las obras de infraestructura, sin que las mismas hayan sido terminadas o no hayan sido habilitados los locales para la explotación por responsabilidad pura y exclusiva del Concesionario, éste deberá abonar una multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Canon por cada mes de atraso, o su valor proporcional diario, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponderle.

16.1.5. Las multas o cargos previstos en el presente Capítulo serán de aplicación automáticas y pagaderas dentro de los cinco (5) días de ser impuestas, sin necesidad de intimación o requerimiento previo".

DECIMO QUINTA: OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONCESIONARIO: "EL CONCESIONARIO" asume las obligaciones consignadas en el capítulo 17.1 "Obligaciones" de "EL PLIEGO", como así también reconoce los derechos establecidos en el capítulo 17.3 "Derechos" de "EL PLIEGO", sin perjuicio de las restantes obligaciones y derechos consignados en "EL PLIEGO", en la oferta de "EL CONCESIONARIO" y demás documentaciones referidas a la Licitación Pública Nacional N° 42/2014, las que se transcriben seguidamente:

"17.1. Obligaciones.

17.1.1. Las obligaciones y sus modalidades de cumplimiento que asume el Concesionario en virtud del Contrato de Concesión, son las establecidas por las Leyes de la Nación, la Legislación Provincial y la Municipal, los Decretos del Poder Ejecutivo, Resoluciones de la Autoridad de Aplicación, como así también las contenidas en este Pliego y las impuestas por aplicación de los principios generales del Derecho Administrativo.

17.1.2. El Concesionario responde por todos los hechos y obligaciones relacionados directa o indirectamente con la explotación objeto de la presente Licitación o los que surjan de la misma.

17.1.3. Cualquier hecho que pudiera afectar el cumplimiento del Contrato de Concesión deberá ser comunicado de inmediato, en forma escrita y fehaciente a la

17.1.5.8. Iniciar la explotación concesionada dentro del plazo previsto en el presente Pliego.

17.1.5.9. Deberá exhibir ante la Lotería Chaqueña, a su requerimiento, el pertinente seguro debidamente contratado con una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A. R. T.), de todo el personal que actúe a su cargo.

17.1.5.10. Deberá asumir como único responsable las obligaciones emergentes de la legislación laboral respecto al personal a su cargo en la explotación, y hacerse cargo a su costo de los reclamos laborales, penales o civiles de cualquier índole que plantee el personal del Concesionario o terceros relacionados con ellos o por aplicación de sus reglamentos internos en cada local que pudiera afectar a potenciales clientes; quedando expresamente liberada la Lotería Chaqueña de responsabilidad alguna.

17.1.5.11. El concesionario deberá cumplir en un todo con las leyes y normativas vigentes en materia de prevención por encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo y asociaciones ilícitas, terroristas y financiación del terrorismo, dentro del marco regulatorio que establece la Unidad de Información Financiera (U. I. F.) Igualmente, el Concesionario es el único responsable respecto de las deudas que pudiera asumir por Tributos o Tasas y Contribuciones o ante organismos que ejercen el control y fiscalización de cualquier derecho. Por el uso de software en sus equipos y juegos, el Concesionario será el único responsable ante reclamos de terceros y así deberá hacerlo constar en su caso.

17.2. Fiscalización por parte de la Lotería Chaqueña.

El Concesionario deberá permitir el control y la fiscalización por parte de la Lotería Chaqueña sobre el cumplimiento de las condiciones pactadas y en particular, las que se refieren a continuación con carácter indicativo:

17.2.1. El control de mantenimiento y condiciones de seguridad de los edificios afectados a la explotación, pudiendo recurrir la Lotería Chaqueña a los medios y/u organismos necesarios para tal efecto.

17.2.2. El control de las condiciones generales de atención al público concurrente al o los Casinos y a las Salas de Máquinas Tragamonedas.

17.2.3. Cualquier otro medio, mecanismo o sistema que en el futuro la Lotería Chaqueña considere conveniente instrumentar para el mejor ejercicio de las facultades de control y de fiscalización que le competen.

17.3. Derechos.

17.3.1. El Concesionario podrá definir los programas de aciertos y premios, los valores de apuestas mínimas y máximas, dentro de las normas establecidas y aprobadas. Asimismo,

realizar todos los cambios de orden operativo, organizativo y laboral que considere conveniente para el mejor funcionamiento de la explotación o de la empresa pudiendo este trasladar su domicilio fuera de la ciudad de Resistencia mientras se encuentre vigente la concesión. De acuerdo a lo establecido en el numeral 12.1 "Determinación" de "EL PLIEGO": todo el proceso licitatorio y la relación contractual que se establezca se regirán conforme lo establecido en el numeral 1.4. y por las leyes de la Provincia del Chaco y de la República Argentina, y todo diferendo entre las partes se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Resistencia, con exclusión y renuncia de cualquier otro fuero, competencia o jurisdicción.

DECIMO OCTAVA: DOCUMENTACION INTEGRANTE DEL CONVENIO: Forman parte del presente convenio: a) La ley de contabilidad N° 1095, sus modificaciones y reglamentaciones; b) La ley N° 2600 (Regimen de Alojamientos en la Provincia del Chaco); c) La Ley N° 3098 de Promoción Industrial de la Provincia; d) El Decreto N° 1652/93 reglamentario de la Ley N° 3098 de Promoción Industrial para Hoteles;

3) La Ley N° 3366 de incorporación de hoteles al régimen de la promoción industrial; f) Las leyes N° 500 de creación de Lotería Chaqueña y N° 3593 de creación de Casinos Provinciales y su modificatoria Ley 3843, la Ley 5840; g) El decreto N° 303/14 t. v. según modificatorias Decretos 327/14 y 2256/14, que aprobó el "Pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 42/2014"; h) La Resolución N° 199/15, del Directorio de Lotería Chaqueña de adjudicación de dicha Licitación Pública Nacional y su Decreto de ratificación N° 121/15; i) La oferta de "EL CONCESIONARIO" detallada en las cláusulas 8° y 10ª de este Convenio, j) La Resolución de Lotería Chaqueña de Pre adjudicación N° 0138/15 y demás documentaciones referidas y relacionadas concretamente con la Licitación Pública Nacional N° 42/2014.

DECIMO NOVENA: En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la sede central de Lotería Chaqueña, sita en Güemes N° 46 de la ciudad de Resistencia, a los Diecinueve Días del mes de Febrero del año Dos Mil Quince.



ACTUACION NOTARIAL

DECRETO 1145/73



00002 02277535



A 02277535
CE DO DO SI SI CI TR CI

// **TIFICO** : En mi carácter de Escribana Autorizante, **Mayra Alejandra ROSSETTO Titular**

del Registro Notarial N° 160, que la/s firma/s que obran **CONTRATO DE CONCESIÓN**

PARA LA EXPLOTACION DE CASINO Y SALAS DE JUEGO DEL INTERIOR, cuyas demas

circunstancias y especificaciones surgen del mismo, el cual no fue confeccionado en

esta notaria que *ha/n sido estampada/s – ejecutada/s en mi presencia con su/s respectivo/s*

documento/s nacional/es de identidad Que tengo a la vista, DOY FE: **Nestos Omar**

ROLHAISER, D.N.I.N° 21.346.957, **Federico Guillermo ROMERO**, D.N.I.N° 20.939.362 y

Nicolás Alberto GOITIA, D.N.I.N° 27.095.120, cuyos datos y domicilios surgen de su

documento nacional de identidad que tuve a la vista para esta acto Doy Fe .Argentino/s,

mayor/es de edad, capaz/es, hábil/es, de mi conocimiento conforme al Artículo 1002 Inc. a) del

Código Civil, reformado por Ley Nacional 26140/06. Doy Fe. Intervino: el señor **Nestos Omar**

ROLHAISER lo hizo en su calidad de Presidente de Loteria Chaqueña, designado en tal

carácter según decreto N° 3003 de fecha 19/12/2013 y facultado suficientemente para este

acto mediante Resolución de Directorio N° 199/15 ratificado por Decreto N° 121/15, en tanto

que el señor **Federico Guillermo ROMERO**, manifestó hacerlo en su calidad de apoderado de

Casinos del Litoral S.A, conforme lo acredita con poder especial otorgado a traves de escritura

N° 56 de fecha 18/03/2014 otorgada en la ciudad de Corrientes Capital Registro Notarial N°

404, en su calidad de Adjudicatario, y **Nicolás Alberto GOITIA**, D.N.I.N° 27.095.120,

manifiesta intervenir en su calidad de Presidente de Casinos del Chaco S.A. en formación lo

cual lo acreditó con estatuto social constitutivo otorgado a traves de escritura N°21 de fecha

19/2/2015 autorizada por la Escribana Maria Nidia Ordiz titular de Registro N° 17 de esta

ciudad, en su calidad de Concesionario, documentaciones que originales tengo a la vista para

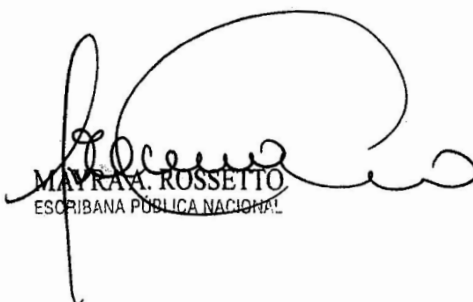
este acto DOY FE. *Corresponde al Acta Número Cuarenta, Folio 13°, del libro Número Ocho de*

Certificaciones de Firmas e Impresiones Digitales a mi cargo. Instrumento No confeccionado en

"ES FOTOCOPIA FIEL DE ORIGINAL"

esta Notaria. Se notifica sobre la reposición fiscal pertinente. CONSTE. Resistencia, Chaco, a 26
diecinueve días del mes de Febrero del año dos mil Quince. 27

28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



MAYRA A. ROSSETTO
ESCRIBANA PÚBLICA NACIONAL



"ES FOTOCOPIA FIEL DE ORIGINAL"
con ocho (8) fo.



C.P. JUAN ALBERTO ZACARIAS
GERENTE GENERAL
LOTERIA CHAQUEÑA

Con la sola firma del cionario que
emite este documento quedan cumpli-
dos todos los trámites de legalización
en la Provincia del Chaco (Art. 2º
240